

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

Conocimiento de la cultura tributaria en estudiantes y docentes
de la I.E.S. "G.U.E JOSÉ ANTONIO ENCINAS" en la ciudad de Juliaca,
periodo 2017

Por:

Carolin Huaman Colca

Asesor:

Mg. Víctor Yujra Sucaticona

Juliaca, mayo de 2018

DECLARACION JURADA
DE AUDITORIA DEL INFORME DE TESIS


Mg. Victor Yujra Sucaticona, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: **“Conocimiento de la cultura tributaria en estudiantes y docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSE ANTONIO ENCINAS” en la ciudad de Juliaca periodo 2017”**, constituye la memoria que presenta la bachiller Carolin Huaman Colca para aspirar al título Profesional de Contador Público ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en Juliaca a los treinta días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



Mg. Victor Yurja Sucaticona

“Conocimiento de la cultura tributaria en estudiantes y docentes de
la I.E.S. “G.U.E. JOSE ANTONIO ENCINAS” en la ciudad de Juliaca
periodo 2017”

TESIS

Presentada para optar el título profesional de Contador Público

JURADO CALIFICADOR




CPC. José Luis Maquera Rivera

Presidente



CPC. Julio César Mathews Paredes

Secretario



CPC. Rulli William Incaluque Sortija

Vocal



Mg. Germán Mamani Cachicatari

Vocal



Mg. Víctor Yujra Sucaticona

Asesor

Juliaca, 23 de mayo de 2018

DEDICATORIA

A Dios por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida. Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarlo cada día más.

Nancy mi madre por ser la persona que me estuvo exigiendo durante este arduo camino para convertirme en una profesional, quien siempre me apoya con esos mínimos detalles y sus sabios consejos.

Alberto mi padre quien a la vez es mi mejor amigo, quien me apoyo en todo con sus palabras de ánimo, paciencia, amor y confianza en todo lo necesario para cumplir mis objetivos como persona y estudiante.

Papi y mami esto es por ustedes quienes me ofrecieron amor, bienestar y los finos deleites de la vida, los amo.

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

A mis padres Alberto y Nancy quienes me brindaron su apoyo incondicional y sacrificio a lo largo de estos años para poder alcanzar mis metas.

A mi gordo Edson por el apoyo brindado, por aguantarme, siempre buscar la manera de tenerme de buenas y ayudado a seguir el gran reto que me puso la vida. Por soportar mis ratos de histeria. Por ser un excelente novio y amigo.

A mis amigos Denisse, Rosa, Lucero, Ruhama, Sindya, Etna, Sonia, Edith, Noemi P, Noemi A, Hidania, Imer, Amilcar, Alex, Eder, personas especiales en mi vida, por confiar, creer en mí y haber hecho de mi etapa universitaria un trayecto de vivencias que nunca olvidare.

Gracias a todos ustedes que pusieron en mí su confianza.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1 Identificación del problema	14
1.2 Formulación del problema	16
1.2.1 Problema general.....	16
1.2.2 Problemas específicos.....	17
1.3 Objetivo de la investigación	17
1.3.1 Objetivo general.....	17
1.3.2 Objetivos específicos	17
1.4 Justificación	18
CAPÍTULO II	21
MARCO TEÓRICO.....	21
2.1 Marco Histórico.....	21
2.2 Antecedentes de la investigación.....	26

2.3	Base teórica	30
2.3.1	Cultura	30
2.3.2	Cultura tributaria	32
2.3.3	Tributo.....	36
2.3.4	Sistema tributario	44
2.3.5	Educación tributaria	47
2.3.6	SUNAT.....	51
2.3.7	Finalidad de la SUNAT	51
2.3.8	Ley de comprobante de pago	52
2.4	Base bíblica	54
2.5	Marco conceptual.....	55
CAPÍTULO III		57
MATERIAL Y MÉTODOS.....		57
3.1	Diseño de la investigación	57
3.2	Tipo de investigación	57
3.3	Hipótesis de la investigación.....	57
3.4.1	Hipótesis general.....	57
3.4.1	Hipótesis específicos.....	58
3.4	Identificación de variables.....	58
3.5	Operacionalización de variable	59

3.6	Descripción del lugar de ejecución	60
3.7	Población y muestra	61
3.7.1	Población	61
3.7.2	Muestra.....	63
3.8	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	65
3.8.1	Técnicas.....	65
3.8.2	Instrumentos	66
3.9	Procesamiento y análisis datos.....	67
CAPÍTULO IV		68
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		68
4.1	Resultados.....	68
4.2	En relación la primera hipótesis específica.....	68
4.2.1	Nivel de conocimiento en cultura tributaria: Historia de la tributación	68
4.2.2	En relación a la hipótesis	69
4.3	En relación la segunda hipótesis específica	72
4.3.1	Nivel de conocimiento en cultura tributaria: Tributación en la actualidad.....	72
4.3.2	En relación a la hipótesis	73
4.4	En relación la tercera hipótesis específica.....	76
4.4.1	Nivel de conocimiento en cultura tributaria: Sistema tributario.....	76
4.4.2	En relación a la hipótesis	77

4.5	En relación la cuarta hipótesis específica	80
4.5.1	Nivel de conocimiento en cultura tributaria: Evasión tributaria.....	80
4.5.2	En relación a la hipótesis	81
4.6	En relación la hipótesis general	84
4.6.1	Nivel de conocimiento en cultura tributaria	84
4.6.2	En relación a la hipótesis general	86
4.2	Discusión	89
CAPÍTULO V		92
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		92
5.1	Conclusiones	92
5.2	Recomendaciones	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		95
ANEXOS		99

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	
<i>Estudiantes del 5to grado de Educación Secundaria de la I.E. Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS de la ciudad de Juliaca, 2017</i>	62
Tabla 2	
<i>Docentes de la I.E.S. Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS de la ciudad de Juliaca, 2017</i>	62
Tabla 3	
<i>Muestra estratificada de los alumnos del 5to grado de la I.E.S. Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS de la ciudad de Juliaca, 2017</i>	64
Tabla 4	
<i>Nivel de conocimiento en Cultura Tributaria: Historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y docentes.....</i>	69
Tabla 5	
<i>Estadísticos de grupo para el conocimiento en cultura tributaria: Historia de la tributación de los alumnos del 5to año y los docentes</i>	70
Tabla 6	
<i>Prueba de hipótesis del nivel de conocimiento en cultura tributaria: Historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y los docentes</i>	71
Tabla 7	
<i>Nivel de conocimiento en Cultura Tributaria: Tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y docentes.....</i>	73
Tabla 8	
<i>Estadísticos de grupo para el conocimiento en cultura tributaria: tributación la actualidad de los alumnos del 5to año y los docentes</i>	74
Tabla 9	
<i>Prueba de hipótesis del nivel de conocimiento en cultura tributaria: tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y los docentes</i>	75

Tabla 10	
	<i>Nivel de conocimiento en Cultura Tributaria: Sistema tributario, entre los alumnos del 5to año y docentes</i> 77
Tabla 11	
	<i>Estadísticos de grupo para el conocimiento en cultura tributaria: Sistema tributario de los alumnos del 5to año y los docentes</i> 78
Tabla 12	
	<i>Prueba de hipótesis del nivel de conocimiento en cultura tributaria: Sistema tributario entre los alumnos del 5to año y los docentes</i> 79
Tabla 13	
	<i>Nivel de conocimiento en Cultura Tributaria: Evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y docentes</i> 81
Tabla 14	
	<i>Estadísticos de grupo para el conocimiento en cultura tributaria: Evasión tributaria de los alumnos del 5to año y los docentes</i> 82
Tabla 15	
	<i>Prueba de hipótesis del nivel de conocimiento en cultura tributaria: Evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y los docentes</i> 83
Tabla 16	
	<i>Nivel de conocimiento en Cultura Tributaria entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS”</i> 85
Tabla 17	
	<i>Estadísticos de grupo para el conocimiento en cultura tributaria de los alumnos del 5to año y los docentes</i> 86
Tabla 18	
	<i>Prueba de hipótesis del nivel de conocimiento en cultura tributaria entre los alumnos del 5to año y los docentes</i> 87

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia	100
Anexo B. “Cuestionario de conocimiento en cultura tributaria”	101
Anexo C. Confiabilidad del instrumento	103
Anexo D. Juicio de expertos.....	105

RESUMEN

El presente estudio denominado “conocimiento de la cultura tributaria en estudiantes y docentes de la I.E.S. “G.U.E JOSÉ ANTONIO ENCINAS” en la Ciudad de Juliaca, periodo 2017” tuvo por objetivo: diferenciar el nivel de conocimiento en cultura tributaria entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS de la ciudad de Juliaca, 2017. Material y métodos: El estudio corresponde al tipo cuantitativo, nivel relacional, investigación no experimental de corte transversal; la muestra estuvo conformada por 126 alumnos y 85 docentes de la I.E.S. G.U.E JOSÉ ANTONIO ENCINAS; se utilizó el cuestionario de “Conocimiento en cultura tributaria”. Los resultados fueron: el 57.1% de los alumnos presentan un nivel deficiente de conocimiento en cultura tributaria, seguido del nivel bajo, medio y alto con un 21.4%, 19.0% y 2.4% respectivamente; mientras que el nivel de conocimiento en cultura tributaria de los docentes, el 47.1% presenta un nivel medio, seguido del nivel bajo, deficiente y alto con 27.1%, 16.5% y 9.4% respectivamente. Conclusiones: a un nivel de significancia del 5%, existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en cultura tributaria entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca (p-valor = .000).

Palabras clave: Conocimiento, Cultura tributaria, estudiantes, docentes.

ABSTRACT

The present study called "Knowledge of the tributary culture in the students and teachers of the I.E.S. G.U.E JOSÉ ANTONIO ENCINAS from the Juliaca City, period 2017" had the objective: to differentiate the level knowledge in tributary culture in students the 5th year and teachers of the I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS from the Juliaca City, 2017. Material and methods: The study corresponds to the quantitative type, relational level, not experimental and cross-sectional research; the sample consisted of 126 students and 85 teachers of the I.E.S. G.U.E JOSÉ ANTONIO ENCINAS the "knowledge in tributary culture" questionnaire was used. The results were: 70.6% of the students presented a deficient level of knowledge in tributary culture, followed by the low, medium and high level with 21.4%, 19.0% and 2.4% respectively; while the level of knowledge in tributary culture of teachers, 47.1% presents a medium level, followed by the low, deficient and high level with 27.1%, 16.5% and 9.4% respectively. Conclusions: at a level of significance of 5%, there are significant differences in the level of knowledge in tributary culture in the students of 5th year and the teachers of the I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS "from the Juliaca City. (p-value = .000).

Key words: Knowledge, tributary culture, students, teachers.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad identificar el nivel de conocimiento en cultura tributaria que poseen los estudiantes y docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, durante el periodo 2017.

En la sociedad, las personas como ciudadanos responsables tomarán conciencia a través de la cultura tributaria, siendo un deber constitucional, que busca contribuir al Estado; de este modo, brindar a la población servicios públicos de calidad.

Roca (2010) precisa cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

En casi todos los países de América Latina ha predominado una conducta social desfavorable en relación al cumplimiento de los pagos de impuestos, revelándose en “actitudes de rechazo, resistencia y evasiva”. Tales conductas intentan auto justificar, anulando la gestión administrativa pública por la falta de claridad y eficiencia en el manejo de los recursos, así mismo, por la corrupción.

Así, el presente estudio aborda este tema de suma importancia, está compuesto por cuatro capítulos. El primero, corresponde al planteamiento del problema de investigación, en el que se describe y se formula el problema, considerando los objetivos y la justificación.

En el segundo capítulo, se desarrolla el marco teórico de la investigación, antecedentes, base teórica, marco conceptual y base bíblica.

En el tercer capítulo, se determina el diseño metodológico de la investigación, señalando con claridad el tipo, diseño; así mismo, la población y la muestra de estudio, delimitación espacial y temporal de la investigación, así como las técnicas e instrumentos de investigación.

Finalmente, en el cuarto capítulo se dan a conocer los resultados e interpretación de las tablas, terminando con las conclusiones y recomendaciones sobre los niveles de conocimiento en la cultura tributaria en estudiantes y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS".

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Identificación del problema

En la actualidad, la educación es la base principal en todos los aspectos de la vida de un individuo, ya que busca fomentar una conducta adecuada frente a las otras obligaciones como ciudadanos responsables, es así que, promover la cultura tributaria es de suma importancia para el estado y el bienestar de las personas. Las conductas negativas relacionado a las obligaciones tributarias de un ciudadano, se ve influenciado directamente por la falta de cultura tributaria.

Según la Administración Tributaria, la evasión tributaria está relacionada básicamente con el incumplimiento tributario, por tanto, los evasores son los “no inscritos o informales tributarios, los contribuyentes inscritos que no declaran y/o sub declaran ingresos, los inscritos que declaran, pero realizan acciones ilícitas y los inscritos que incurren en elusión” (Arias, 2009).

Cabe resaltar que las causas principales de la evasión tributaria en el Perú son: el alto porcentaje de informalidad, insuficiente capacidad de la Administración Tributaria para fiscalizar; por otro lado, la SUNAT no divulga de manera sistemática la cantidad de fiscalizaciones que efectúa y los sectores económicos que están siendo

fiscalizados, así mismo, la evasión tributaria es una actividad muy frecuente y la percepción de la conducta frente a la problemática se torna común.

En la ciudad de Juliaca, en los años de 2012 y 2013 se ha verificado un aumento considerable de comerciantes, hasta en un 20% y aún más en los mercados y alrededores donde se comercian mercadería sin la presencia de comprobantes de pago, y en muchos casos son productos de origen contrabando, lo cual hace presumir un aumento desmedido de nuevos contribuyentes, que deberían cumplir sus obligaciones tributarias anualmente; no obstante, esto no se refleja en el aumento de recaudación tributaria del año 2012 que fue de S/.89,397 millones (Hanco, 2015).

Arias (2009) afirma que “De acuerdo a información difundida en la prensa por la SUNAT el 95% de los ingresos de restaurantes y hoteles y el 65% de los ingresos del sector comercio no es declarado a las SUNAT, evadiendo el pago del IGV” (p.45).

El problema de evasión tributaria de los contribuyentes en la ciudad de Juliaca, no es un problema que se puede solucionar de un año a otro, es un inconveniente cuya solución se debe plantear a mediano y largo plazo, dado que, inculcar una cultura tributaria adecuada no es un trabajo fácil, requiere un trabajo de integración entre la Administración Tributaria y las instituciones educativas, de este modo contribuiremos a formar una base sólida en cultura tributaria en los alumnos, quienes son los futuros contribuyentes.

La educación tiene por propósito el desarrollo integral del individuo, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza de todos los niveles, con sujeción a los principios y fines correspondientes. La Cultura de una sociedad es consecuencia de la educación, de modo que, si dentro del sistema educativo existen espacios para estudio

relacionados con la salud, el ambiente, la economía, el derecho, entre otros, también debe haber un espacio para la educación de la cultura tributaria (Guillen & Concepción, 2016).

En el país, el bajo nivel de cultura tributaria o la carencia de conocimientos en temas tributarios es un problema de gran importancia, merita que debe ser desarraigado de raíz, en ese sentido es necesario la aplicación de una agresiva cultura tributaria, que se implique con la educación en materias de cultura tributaria, infundiendo y fomentando de manera óptima, los valores básicos de ciudadanía, estableciendo estos conceptos en los estudiantes; siendo un plan de mediano y largo plazo, los resultados serán revelados en un tiempo futuro, siendo la ciudadanía los beneficiados, así como el desarrollo y progreso del país (Chávez, 2017).

Por lo tanto, se debe concientizar a la población estudiantil, en la formación integral en el conocimiento sobre la cultura tributaria, de este forma, estarán en la capacidad de exigir y cumplir las obligaciones tributarias; el Estado Peruano hace posible que como ciudadanos se viva en sociedad y se tenga los recursos para la “realización de obras de infraestructura (carreteras, puertos, colegios, hospitales), así como, servicios públicos de salud, educación, defensa, programas sociales, etc.”.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Existe diferencias del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿Existe diferencias del nivel de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017?
- ¿Existe diferencias del nivel de conocimiento en cultura tributaria, según la dimensión tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017?
- ¿Existe diferencias del nivel de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión sistema tributario, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017?
- ¿Existe diferencias del nivel de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017?

1.3 Objetivo de la investigación

1.3.1 Objetivo general

- Diferenciar el nivel de conocimiento en Cultura Tributaria entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017.

1.3.2 Objetivos específicos

- Diferenciar el nivel del conocimiento en Cultura Tributaria según la dimensión historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y docentes

de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017.

- Diferenciar el nivel del conocimiento en Cultura Tributaria según la dimensión tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017.
- Diferenciar el nivel del conocimiento en Cultura Tributaria según la dimensión sistema tributario, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017.
- Diferenciar el nivel del conocimiento en Cultura Tributaria según la dimensión evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017.

1.4 Justificación

El presente estudio aborda un tema de interés tributario, educativo, económico y social; la conciencia tributaria en los alumnos de secundaria y los docentes, en la actualidad no son promovidos en los centros educativos, las cuales son causas de desconocimiento de las obligaciones tributarias en los ciudadanos, así mismo, los beneficios que recibe la población a nivel social, económico, educativo, entre otras, son limitados.

Bajo esta premisa, dentro de los principales factores que están sujetan a las obligaciones tributarias son: “la información, formación y concienciación, sin embargo, muchos de los contribuyentes no tienen tales criterios definidos, por lo tanto, el Estado Peruano por medio de la administración tributaria, tiene la obligación de mejorar sus

estrategias con la finalidad crear conciencia en los contribuyentes”; de modo que, se pueda seguir aumentando una cultura tributaria a toda la población (Chávez, 2017).

El estudio se justifica bajo la necesidad de promover la Cultura Tributaria, que debe sostenerse en valores; según el sistema educativo, se debe concientizar a los estudiantes, porque serán los futuros contribuyentes. Es ineludible que todos los alumnos de nivel secundario posean conocimientos tributarios, que puedan ser transmitidos a sus familiares y amigos que son o pueden ser contribuyentes, con la intención de fortalecer el nivel de cultura tributaria en los ciudadanos de la ciudad de Juliaca, de este modo se logrará contribuir con el Estado, colaborando directamente con el desarrollo económico del país.

La importancia del presente estudio radica en que servirá como guía, punto de partida, sustento científico para quienes estén interesados en los asuntos de la cultura tributaria, de tal modo, que pueda ser útil como propuesta para los gobiernos centrales, regionales, locales e instituciones. Así mismo, el estudio servirá de antecedente para futuras investigaciones, con la finalidad de solucionar la problemática en mención.

En este sentido, el fin de la educación es formar a los alumnos de manera integral, es aquí donde se debe inculcar el sentido y la importancia de la Cultura Tributaria, debido a que los estudiantes de hoy son los contribuyentes del mañana. Tomando esta prensa es que, en el año 2006 se celebró el convenio de cooperación interinstitucional entre la “Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (SUNAT) y Ministerio de Educación (MINEDU) con el objetivo de contribuir a la formación de la Cultura Tributaria en los alumnos y docentes de la Educación Básica Regular de nuestro país”.

Se prevé que los resultados del estudio, sirva como un marco orientador a las autoridades competentes para tomar decisiones direccionadas a mejorar la situación actual, para el aumento de la cultura tributaria, será de gran utilidad como fuente de información para los futuros investigadores. Si hay una mejoría de cultura tributaria en los alumnos, entonces éstos serán un apoyo indispensable para la recaudación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque no sólo fomentarán la cultura tributaria sino también serán los futuros ciudadanos responsable en esta materia; de este modo, “se financiarán los gastos públicos del estado, facilitando y mejorando los servicios a la población, como: las instituciones educativas, hospitales, espacios físicos para la familia, seguridad, entre otros”.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Marco Histórico

En el Perú, para obtener una mejor percepción de la historia de la tributación, se debe analizar dos momentos y culturas distintas que tiene origen en el año 1532. Estas culturas han coexistido en paralelo, combinándose a lo largo de 500 años, tanto la cultura andina y como la occidental. Los procedentes del mundo occidental, gozaban de autonomía para actuar y en cierta medida influenciaban en las decisiones de los gobernantes; pagaban tributos, porque así lo demandaban las leyes, y conocían que el dinero serviría para financiar las actividades del Estado. Por el contrario, los provenientes andinos no elegían la manera de vivir y no conocían cómo emprender proyectos propios; estaban bajo la protección de un curaca o líder étnico que, les cobraba un tributo adicional para el beneficio propio o para otro con mayor poder o jerarquía (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012).

La historia de la tributación del Perú tuvo un momento crucial, se marcó una gran diferencia desde la llegada de los españoles, puesto que antes de su llegada, fue distinta; desde esta perspectiva, es el proceso a través del cual el Estado recibe bienes en monedas, especies o trabajos, con la finalidad de cumplir con las funciones del Estado que es “realizar obras o brindar servicios públicos en beneficio de la población,

fue distinto en ambos períodos, es decir, antes y después de la llegada de los españoles”.

2.1.1. La Tributación Prehispánico

Según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (IATA, 2012) En tiempos del Tahuantinsuyo todo giraba en torno del concepto “entregar antes que recibir”. Para comprender la sociedad y la economía prehispánica, implica “entender a pueblos desde el punto de vista donde no existió el comercio, la moneda ni el mercado, pero sí el intercambio”.

La forma de acumular recursos en el periodo prehispánico se organizó básicamente bajo dos principios claves, y estos son:

- a. La reciprocidad:** hacer referencia al intercambio que permitía obtener recursos, mano de obra y servicios. La reciprocidad se sostuvo en el aumento de lazos familiares, es decir, “la multiplicación de los vínculos de parentesco fue necesaria para la existencia y continuidad de la reciprocidad”.
- b. La redistribución:** hace mención a la función realizada por el jefe del ayllu, curaca o inca, quien almacenaba parte de la producción que era repartida a las diversas comunidades en periodos de carencia o para mejorar la producción.

Según el Programa de Cultura Tributaria (2009) refiere que los ritos de la reciprocidad, para lo cual debió “tener objetos lujosos y de subsistencia en sus depósitos en cantidad suficiente para cumplir con los curacas y jefes militares que se hallaban dentro del sistema”. De este modo, surgieron los centros administrativos y posteriormente los Yanas.

La clasificación de los tributos según el Programa de Cultura Tributaria - SUNAT, (2009), los tributos en el periodo Prehispánicos se clasificaban en tres y son:

a. Contribuciones permanentes:

- Para la extracción oro que sería llevado al Cusco por todo el año, era necesario de 3 hombres y 3 mujeres por cada 100 adultos.
- Para la extracción de plata que sería llevada al Cusco por todo el año, era necesario 60 hombres y 60 mujeres.
- Para las labores permanentes como yanaconas de Huayna Cápac, era necesario 150 hombres.
- Para las labores en los depósitos de armas, era necesario 10 yanaconas.
- Para custodiar a las mujeres del Inca, era necesario de 40 hombres.
- Como cargadores de las andas del Inca, y otros, era necesario 500 hombres.

b. Contribuciones periódicas:

- Para sembrar tierras en el Cusco (1 o 2 veces al año), era necesario de 400 hombres.
- Para las labores de las tierras del Inca en Huánuco, era necesario 40 hombres.
- Para sembrar ají en Cusco, era necesario 40 hombres.
- Para sembrar y cosechar la coca que era llevada al Cusco, era necesario 60 hombres.

c. Contribuciones esporádicas:

- Para acompañar al Inca durante las cacerías, era necesario 40 hombres.
- Para el sembrío y otras actividades, era necesario 500 hombres.

2.1.1. Tributación en la Colonia

El sistema económico en este periodo se caracterizaba por ser metalista, es decir, España exportaba principalmente los metales preciosos, que terminaron con los conceptos de reciprocidad y redistribución, que eran principios básicos en el periodo prehispánico, a raíz de esto, ya no funcionaba la ayuda mutua.

La nueva manera de tributación durante en este periodo, se constituyó bajo ordenanzas y mandatos del Rey, según las tasas o regímenes establecidos; “la recaudación del tributo era responsabilidad del corregidor, quien para evitarse trabajo vendía dicha responsabilidad a un rentista o encargaba al encomendero, al hacendado y a los curacas” (Programa de Cultura Tributaria - SUNAT, 2009).

Los principales tributos durante este periodo fueron:

- a. **Quinto real:** “El 20% de la producción minera le correspondía al rey. Durante el siglo XVII el quinto se rebajó al 10% para promover la legalización de la producción de plata”.
- b. **Almojarifazgo:** “Impuesto por el gobernador Lope García de Castro. Era un derecho de aduana que se empleó a las exportaciones e importaciones de bienes”.
- c. **Alcabala:** “Asignaba todas las transacciones de bienes. Es comparado con el impuesto general a las ventas. El vendedor estaba obligado a pagar y sólo se excluían instrumentos de culto, medicinas, pan, entre otros bienes”.
- d. **Tributo Indígena:** “Pagado por los indios de manera comunal. Fue una obligación de los nativos en su condición de vasallos. Francisco de Toledo fue quien normalizó el cobro de este tributo”.

- e. **Diezmo:** “Instituido para los Reyes Católicos. Consistía en que el 10% de la producción de la tierra o beneficio se dedique a la Iglesia”.
- f. **Bula de la Santa Cruzada:** “Impuesta en América por pedido de Gregorio VIII. Pagado por las principales ciudades del virreinato”.
- g. **Cobos:** “Impuesto que se cobraba de todas las barras fundidas en la casa de quintos. Osciló entre el 1 y 15%”.

El sistema tributario colonial estaba concebido y organizado para mantener un sistema económico mercantilista y monopólico. Para asentarse en el Perú aprovechó los fuertes lazos de parentesco que unían a las comunidades indígenas, su sistema de reciprocidad y su gran capacidad organizativa, convirtiendo a los curacas en recaudadores de impuestos y a la vez en cómplices del cobro ilegal y abusivo de los impuestos (IATA, 2012).

2.1.3. Tributación en la República: Siglo XIX y XX

En 1823 se establece la obligación del Poder Ejecutivo de presentar el Presupuesto General de la República. De este modo, los impuestos eran conformados por la contribución particular de las personas, sin considerar capitales, rentas, ni riquezas. Con la finalidad de “proveer al Estado del dinero necesario para la defensa nacional, la conservación del orden público y la administración de sus diferentes servicios”. A finales del siglo XIX, con Piérola, el Estado asume, a la educación y la salud pública (Programa de Cultura Tributaria - SUNAT, 2009).

Según IATA (2012), “los tributos cobrados en este periodo se pueden dividir en tributos directos que afectaban a personas, predios, industrias y patentes; e impuestos

indirectos provenían, en su mayor parte, de las aduanas”. Además, otros tributos indirectos fueron los diezmos, los estancos y las alcabalas.

Durante el periodo 1900 – 1962, “los productos de exportación tuvieron mayor auge. De acuerdo con el orden de importancia fueron: azúcar, algodón, lana, caucho, cobre, petróleo y plata”. Se implementó una nueva reforma tributaria.

En los años 1962 - 1990, se destaca el Decreto Supremo N° 287-68- HC, mediante el cual “se sustituyó el sistema cedular de Impuesto a la Renta por el Impuesto Único a la Renta”.

A partir de 1991 a la actualidad “el proceso de reforma iniciado permitió lograr una simplificación normativa y el afianzamiento institucional de la administración tributaria (SUNAT), dotándola de profesionales de alto nivel con el soporte tecnológico para desarrollar sus funciones” (Programa de Cultura Tributaria - SUNAT, 2009).

2.2 Antecedentes de la investigación

Mestas (2017), su estudio “Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de octubre de la Ciudad de Juliaca periodo 2015”, tuvo por objetivo: determinar el nivel de cultura tributaria con el fin de dar a conocer la influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Metodología: el estudio corresponde al tipo básico, método descriptivo analítico. La población estuvo comprendida por 397 empadronados del Mercado 24 de octubre, del rubro de prendas de vestir por las mayor concentración de comerciantes informales, quedando como muestra 80. Los resultados muestran que el 45% de la población comercial poseen algún tipo de

conocimiento de las normas tributarias (no necesariamente un conocimiento correcto), mientras que el 54% desconocen las normas tributarias. Conclusión: la mayoría de la población estudiada, carecen de conocimientos adecuados de las normativas tributarias, siendo ésta la raíz de no realizar el pago de los impuestos correspondientes y prefiriendo mantenerse fuera del marco legal tributario, evadiendo sus obligaciones tributarias.

Chávez (2017), en el estudio “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Señor de la Soledad de Huaráz, 2015” tuvo como objetivo de explicar que la cultura tributaria de los comerciantes, inciden en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Metodología: el estudio corresponde a la investigación de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y de diseño no experimental, para la recolección de datos la población estuvo constituido por 100 comerciantes, siendo la muestra de 40 comerciantes, se aplicó un cuestionario de 22 preguntas. Los resultados muestran que, respecto a la cultura tributaria, el 67.5% de los comerciantes conocen y cumplen voluntariamente sus obligaciones tributarias, por otro lado, el 32.5% de los comerciantes opinan lo contrario; Así mismo, el 85% de los comerciantes cumplen realizando el pago de sus obligaciones tributarias oportunamente, mientras que el 15% no lo hacen. Conclusión: existe una tendencia optimista de cultura tributaria, la cual incurre en las obligaciones tributarias de los comerciantes.

Guillen y Concepcion (2016), en su trabajo titulado “Cultura Tributaria del consumidor final y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes de Medicina en San Juan de Lurigancho, año 2015”, tuvo como objetivo

determinar en qué medida la Cultura Tributaria del consumidor final influye en el cumplimiento de Obligaciones de los Comerciantes de medicina. El tipo de estudio corresponde al diseño no experimental, de nivel descriptivo - relacional, para ello se tuvo que realizar una encuesta mediante el Cuestionario de 20 preguntas que se aplicó a 61 pobladores (consumidor). Los resultados son: la Cultura Tributaria del consumidor final incide de manera inversa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, a menor conocimiento tributario mayor será el incumplimiento de las obligaciones Tributarios. Llegando a la conclusión de que se acepta entonces que la falta de Cultura Tributaria incurre en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes.

Yman y Ynfante (2016) en su investigación titulada “Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes”, tuvo por objetivo determinar en qué medida el programa de difusión tributaria incide en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado de Tumbes. El estudio corresponde al tipo de estudio explicativo, diseño cuasi-experimental con pre y post test, la muestra estuvo conformada por 33 comerciantes del mercado. Los resultados muestran un nivel de cultura tributaria favorables con una incidencia significativa en el nivel de cultura tributaria de los comerciantes. Conclusiones: el 61% de los comerciantes consideran deficiente la función de administración de tributos internos del Gobierno Nacional por parte de la SUNAT, provocando no solo la carencia de cultura tributaria de los comerciantes, sino también por los consumidores.

Hanco (2015), en su trabajo de investigación titulado “Nivel de Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodos 2012 - 2013”, tuvo por objetivo determinar el nivel de Cultura Tributaria para dar a conocer su influencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes. El estudio corresponde al tipo de investigación básica, el diseño es no experimental; la población estuvo conformada por los Comerciantes de diferentes rubros del mercado San José, teniendo como muestra a 228 comerciantes; para la recolección de datos se usó un cuestionario preliminarmente diseñado. Los resultados muestran que el 18% de los comerciantes “conocen” el sistema tributario, mientras que el 39% de los comerciantes “no conocen” el sistema tributario nacional y finalmente el 43% conocen muy poco el sistema tributario nacional, lo que en resumen diríamos que la mayoría de los comerciantes conocen muy poco acerca del sistema tributario nacional. Conclusiones: el nivel de cultura tributaria de los comerciantes es muy deficiente y tiende a favorecer a la informalidad comercial.

Mostacero y Vasquez (2014) en su trabajo de investigación titulada “Análisis comparativo de la aplicación de un programa de Cultura Tributaria en estudiantes de quinto año de secundaria de la Institución Pública y Privada de la ciudad de Trujillo”, cuyo objetivo fue aplicar un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria en Instituciones Privadas y Públicas; el estudio corresponde al diseño cuasi experimental con dos grupos (experimental y control). La muestra de estudio estuvo conformada por 120 alumnos; se aplicó un cuestionario de 20 preguntas. Los resultados del estudio muestran que los estudiantes del grupo

experimental presentan mayores puntajes que los del grupo control en cuanto a cultura tributaria, en instituciones públicas y privadas. Conclusiones: en los estudiantes de la I.E pública y privada no se encontraron diferencias significativas, por otro lado, cabe indicar que el nivel de conocimiento es deficiente en ambos grupos.

Quintanilla (2014) en su trabajo “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, tuvo como objetivo establecer cómo la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. El estudio corresponde al tipo de investigación aplicada; la población estuvo compuesta por 780,000 empresas formales, de los cuales se trabajarán con los gerentes de las mismas, teniendo como muestra a 384 gerentes la cual fue seleccionada de forma aleatoria, la técnica de recolección de datos fue la encuesta; los resultados fueron: en el Perú la evasión alcanzó 34.7%, en Chile y Uruguay representa el 18%, en Argentina y México 20%, Colombia 22%, Ecuador 32%. Venezuela alcanza el 66%. En conclusión de los datos obtenidos en el estudio, se infiere que la evasión de impuestos, causa disminución en el nivel de fondos del gobierno, así mismo, podemos afirmar que esta evasión, incide en la recaudación fiscal en nuestro país y en Latinoamérica.

2.3 Base teórica

2.3.1 Cultura

La cultura es el conjunto de formas y expresiones que una sociedad se caracteriza en el tiempo. “Incluye a las costumbres, creencias, prácticas comunes, reglas, normas, códigos, vestimenta, religión, rituales y maneras de ser que predominan en el común en una población”. El término cultura tiene un significado amplio y con múltiples conceptos (Mestas, 2017).

El término de cultura es variable, su estudio requiere de una evaluación sistemática y global, incluyen múltiples factores como el lenguaje, los conocimientos, las normas y leyes, las creencias religiosas, las diversas costumbres, etc. estos elementos caracterizan la cultura de una sociedad.

Así mismo, la cultura se ve como “un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones, mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su expresión y su enfoque del mundo” (Della, 2013 citado por Mestas, 2017).

Por otro lado, la Real Academia de la Lengua Española, define a cultura como “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura” (Chávez, 2017, p.36).

La cultura es el conjunto de costumbres, hábitos, actividades e ideas que una determinada sociedad tiene como una característica particular, que los hace diferentes de los demás, así mismo, la cultura de una sociedad se ve influenciado por sus valores y principios, los mismos, pueden ser modificables por los nuevos conocimientos y el avance de la tecnología y la educación.

En ese sentido, “la cultura es una riqueza, un capital social, que tiene su razón de ser, que no se puede ser improvisada, porque es parte de la sociedad”. La cultura de una sociedad es un capital que se crea y lleva su tiempo. La educación es la respuesta, se debe acudir a escuelas y colegios para mejorar la enseñanza, con el fin

de promover el valor y la razón de la urgencia de contribuir al Estado (Guillen & Concepción, 2016).

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2010, citado en Hanco, 2015), al referirse a la cultura, menciona que es todo lo que implica transformar y alcanzar un modelo de vida, las cuales puedan estar regidos por:

- a. Concretos o materiales:** Implica a las fiestas, los tipos de alimentos, la vestimenta, el arte, las construcciones arquitectónicas, los instrumentos o herramientas de trabajo, etc.
- b. Simbólicos o espirituales:** Se refiere a todas las creencias tanto filosóficas y espiritualidad, los valores éticos y actos humanitarios, las normas y sanciones que pueden ser jurídicas y morales, la organización social y los sistemas políticos, el lenguaje, la tecnología y la ciencia.

2.3.2 Cultura tributaria

En la actualidad existen diversas definiciones de cultura tributaria, en ese sentido mencionaremos los más difundidos, es así que, Vanegas (2016) lo define como “el conjunto de información y el nivel de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, prácticas y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p.89).

Por su parte, Mestas (2017) aporta que la cultura tributaria se define como “el comportamiento de los contribuyentes, en cuanto a sus deberes y derechos frente a la administración tributaria”. La cultura tributaria es un proceso, que se inicia con la

educación tributaria, continúa con la concepción de conciencia tributaria y concluye en la cultura tributaria.

La cultura tributaria para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2012) es el conjunto de diversos factores como los “valores cívicos, los conocimientos, creencias, actitudes, comportamiento, y las percepciones del cumplimiento de las normas tributarias”.

Así mismo, Armas (2009, citado por Hanco, 2015) menciona algunos elementos relacionados con la Cultura Tributaria, estos son: los valores, las normas legales y sanciones, los símbolos y la tecnología.

Entonces, la conciencia tributaria es el sentido común que tienen las personas influenciadas por todo el conjunto de elementos ya mencionados, para actuar frente a sus responsabilidades tributarias. Pueden ser negativas cuando no cumplen con dichas responsabilidades, y pueden ser positivas cuando si las cumplen (SUNAT, 2012).

Según Méndez (2004, citado en Chávez, 2017) “la cultura tributaria es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen”.

Roca (2008), define cultura tributaria como un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p.66).

En Latinoamérica, en la mayoría de los países ha prevalecido una conducta social desfavorable en cuanto al pago de tributos, evidenciándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasiva.

“La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones”. Es oportuno que los ciudadanos de un país posean de una Cultura Tributaria adecuada, con el propósito de entender que los tributos son los recursos que recauda el Estado (corresponden a la población), consecuentemente, el Estado devolverá por medio de bienes y servicios públicos (Gómez & Macedo, 2008).

Según Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2010, citado en Mestas, 2017) la cultura tributaria se clasifica de la siguiente manera:

- a. Tópica:** “Consiste en una lista de categorías, tales como la organización social, religión o económica”.
- b. Histórica:** “Hace referencia a la herencia social, es la manera en que las personas solucionan problemas de adaptación al ambiente o a la vida en común”.
- c. Mental:** “Hace mención a las ideas o hábitos aprendidos que inhiben impulsos y distinguen a la gente de los demás”.
- d. Estructural:** “Se refiere a las ideas, símbolos, comportamientos, modelados o pautados e interrelacionados”.
- e. Simbólico:** “Hace referencia a los significados arbitrariamente asignados que son compartidos por una sociedad”.

Así mismo, Cortázar (2000) relaciona a la cultura tributaria a través de cuatro conceptos y son los siguientes:

- Los valores, entre los que destacan la solidaridad, la justicia y la cooperación.
- La noción de Estado y de ciudadanía en el ejercicio de los deberes y los derechos del ciudadano.
- La evolución de los tributos a través de la historia de un Estado.
- Los conocimientos básicos de tributación que incluyen sus características y los objetivos del sistema tributario.

En este sentido, Méndez, Morales y Aguilera (2005) señalan: “si pagar impuestos es un hecho individual de trascendencia social, entonces la cultura tributaria es la variable que engloba ambas dimensiones. De manera que la receta desde el estado luce así: cultura tributaria = pagar impuestos”.

Los componentes de la cultura tributaria son: los ciudadanos, las autoridades, y el parte legal tributario, que los ciudadanos deben respetar y regirse en base a ellas, de no acatar estas leyes, el Estado sancionará a los que lo infrinjan (Hanco, 2015). La ausencia de cultura tributaria propicia la evasión, se debe entender que para que el Estado pueda efectuar sus obligaciones constitucionales, precisa de recursos que provienen esencialmente de los tributos.

En síntesis, “la cultura tributaria es un proceso que se inicia con la educación tributaria, continúa con la generación de conciencia tributaria y se concreta en la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario”.

La SUNAT sostiene que como eje estratégico, la cultura tributaria es primordial para la extensión de la base tributaria y debe ser promovida por sus propios funcionarios y divulgada por medio de familiares y amigos, transmitiendo “la importancia de la tributación y el rechazo a la evasión, la informalidad y el contrabando a partir de la exigencia de entregar de comprobantes de pago en cada transacción económica” (Yman & Ynfante, 2016).

Las definiciones de cultura tributaria son diversas, pero guardan una relación en particular; en ese sentido, la cultura tributaria es un asunto de mucha importancia para los contribuyentes, porque son ellos los que decidirán si cumplir o no sus obligaciones tributarias; así mismo, el nivel de cultura que posean sobre los tributos les permitirá obtener conocimientos y responsabilidades tributarias, todo esto es significativo ya que con actividades que promuevan una mejor cultura tributaria, se lograría prevenir inconvenientes que repercuten de manera negativa en los ingresos de los ciudadanos (Bermúdez, 2016).

2.3.3 Tributo

Fantozzi (1975, citado en Chávez, 2017) define al tributo como una “prestación primordial impuesta que evidencia la capacidad de contribuir a los gastos públicos” (p.44).

Los tributos son manifestaciones de voluntad exclusiva del Estado. Son el resultado de un acto unilateral del Estado, mediante el cual, este exige el pago de prestaciones o contraprestaciones obligatorias por lo que se dice que el tributo, es una vinculación del derecho público.

La palabra tributo se deriva del latín “tributum” que significa: carga u obligación de pagar. Bajo este contexto, Villegas (2002, citado en Mestas, 2017) define al tributo como “Prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines” (p.15).

Por su parte, bajo la misma línea, Huamani (2007) afirma que el tributo es la prestación obligatoria, generalmente pecuniaria, establecida por ley, cuya finalidad es proporcionar recursos al Estado o entes públicos para el cumplimiento de sus fines. Así mismo, en concordancia con lo mencionado se tiene la siguiente definición “Los tributos son valores monetarios cuyo cobro es exigido por las autoridades de gobierno con fines recaudatorios o de política económica” (Bermúdez, 2016, p.36).

El tributo es un término genérico “susceptible de reunir o acoger a un sin número de ingresos de naturaleza coactiva con nombre propio y otros que si bien no tienen denominación preestablecida, participan de la naturaleza y elementos constitutivos del tributo” como: impuestos, tasas, contribuciones, alcabalas, peajes, etc. (Sanabria, 2001).

Con todo lo mencionado podemos decir que el tributo “es la obligación que todo contribuyente tiene al momento de pagar sus impuestos, para el incremento del tesoro público lo cual sirve para proyectos de obras públicas”.

Por otro lado, Moya (2003) refiere que se debe analizar el término de tributo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Los tributos son prestaciones en dinero:** Característica de todo sistema monetario, aunque la ley tributaria admite la prestación tributaria en especie (siempre y cuando sea pecuniariamente valuable).
- b. Exigidas en ejercicio del poder de imperio:** Coerción por parte del Estado, que ejecuta en virtud de su poder, en ejercicio de su potestad tributaria.
- c. En virtud de una ley:** La ley es el límite a la coerción. No puede existir un tributo sino se encuentra establecido previamente en una ley.
- d. Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines:** Los tributos pueden tener fines fiscales, como es la obtención de recursos (ingresos) y fines extrafiscales, ajenos a la obtención de recursos.

Por otro lado, están los componentes del tributo según Orbegoso (1988, citado en Hanco, 2015) las cuales son cuatro y detallaremos a continuación:

- Hecho generador: Se refiere al “deber expresado por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. Se le conoce también como hecho imponible”.
- Contribuyente: “Es la persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo a la ley constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos”.
- Base de cálculo: Hace mención de “la cantidad numérica en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. Se le conoce también como base imponible”.

- **Alícuota:** Se refiere al “valor porcentual establecido por ley, que se aplica a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo a pagar al fisco”.

2.3.3.1 Funciones del Tributo.

Las funciones del tributo básicamente son tres: función fiscal, función económica y función social, las cuales detallaremos a continuación:

- a. Función Fiscal:** Por medio de los tributos se busca “incrementar los ingresos del estado para financiar el gasto público”.
- b. Función Económica:** A través de los tributos se “busca orientar la economía en un sentido determinado”.
- c. Función Social:** Los tributos que pagan los contribuyentes “retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales” (Tamani, 2013, citado por Chávez, 2017, p.46).

2.3.3.2 Clasificación del tributo

El Texto Único Ordenado Código Tributario. Decreto Supremo N° 133-2013-EF, señala, que el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas (Chávez, 2017).

Según Ortega (2013, citado por Mestas, 2017) menciona que al respecto el código tributario, en la norma II, señala que el término genérico de tributo comprende lo siguiente:

- a. Impuesto:** “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado peruano”.

b. Contribución: “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios procedentes de la realización de obras públicas o actividades estatales”.

c. Tasa: “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio público individualizado en el contribuyente”.

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al “gobierno central, los gobiernos locales y algunas entidades que los administran para fines específicos”.

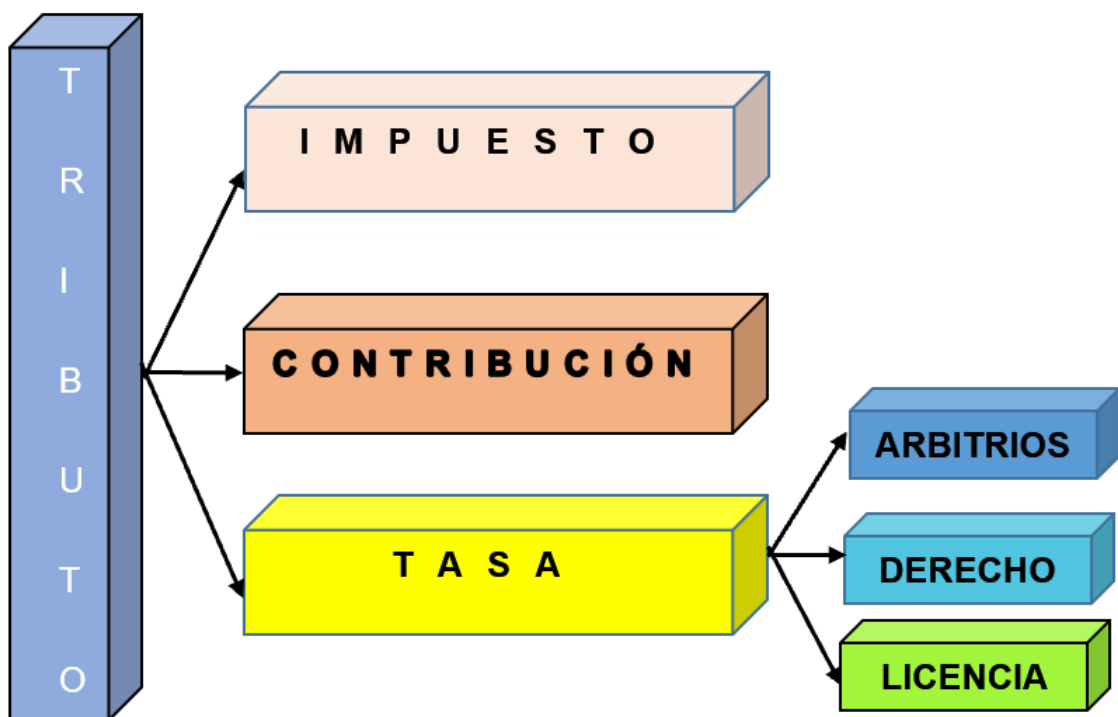


Figura 1. Tributos y su clasificación.

Fuente: <https://marielazq.wordpress.com/2015/05/11/tributos-en-el-peru-definicion-naturaleza-y-cultura-tributaria/>.

Por su parte, Valdés (1996) comenta que los tributos son prestaciones pecuniarias, destinadas a cubrir los gastos públicos, que el contribuyente está obligado a pagar al Estado. Por lo tanto, los tributos admiten subdivisiones en función de la causa jurídica de cada uno, la clasificación más admitida es la que divide los tributos en: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.

2.3.3.3 Características del tributo

Las características del tributo para Huamaní (2007) es la prestación debida y obligatoria (coactiva), ley impuesta por el estado; surge a partir de la independencia de voluntad del sujeto pasivo; quien está sujeto bajo la voluntad de la ley.

En la actualidad la importancia del sistema monetario resulta imposible relegar de sus mecanismos en la economía. Por lo que, una de las características del tributo es la prestación pecuniaria. No obstante, un sector de la doctrina admite la posibilidad de que las prestaciones puedan efectuarse en especie.

El propósito del tributo es “proveer de ingresos al estado para el cumplimiento de sus fines; la prestación de los servicios públicos y la satisfacción de las necesidades esenciales; en general, la cobertura o sostenimiento de los gastos públicos”.

2.3.3.3 Obligaciones tributarias

La obligación Tributaria es la relación de derecho público, Guillen y Concepción (2016) consideran que es “el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por Ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (p.48).

Así mismo, las obligaciones tributarias nacen cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (Art. N° 2 Código Tributario); así mismo, las obligaciones tributarias se dividen en:

a. Obligaciones formales: “Inscribirse en el RUC u otro registro, fijar su domicilio fiscal, determinar y declarar cada tributo, emitir comprobantes de pago, sustentar el traslado de bienes, registrar sus operaciones, retener y pagar tributos, y depositar los montos de detracciones” (Yman & Ynfante, 2016).

b. Obligaciones sustanciales: “pagar oportunamente los tributos, las retenciones de impuestos, las percepciones y depositar los montos de detracciones efectuadas en el banco que señalen las normas vigentes” (Yman & Ynfante, 2016).

2.3.3.4 Evasión tributaria.

Para hablar de evasión tributaria, es necesario tener en cuenta que la Cultura tributaria radica en el nivel de conocimiento que un individuo posee sobre del sistema tributario, para ello, es necesario que los ciudadanos de un país posean un nivel alto en cultura tributaria, para que comprendan que cumplir con las obligaciones tributarias, aportan en el desarrollo del país y que finalmente son los mismos ciudadanos quienes se benefician por su aporte. Es así, que la falta de cultura tributaria tiene como consecuencia directa la evasión tributaria (Guillen & Concepción, 2016).

Es así, que Cosulich (1993, citado por Chávez, 2017), define a la evasión tributaria como “la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias, que puede derivar en pérdida efectiva de recaudación (morosidad, omisión de pago, defraudación,

contrabando), o cuando se presenta fuera de plazo una declaración sin tener que liquidar y pagar impuesto”.

Por su parte, Soler (2002, citado por Guillen y Concepción 2016) sostiene que el delito de la evasión es la “modalidad más típica de las infracciones tributarias; la evasión tributaria consiste en el incumplimiento fraudulento de las obligaciones tributarias, puede estar acompañado de maniobras engañosas, con el fin de evadir las leyes tributarias”. Por tanto, se debe distinguir las distintas modalidades del incumplimiento tributario.

Bajo esta premisa, la evasión tributaria se procede de una conducta consciente y deliberada del individuo, puede efectuarse en forma abierta como los vendedores ambulantes, entre otros. “La intención o voluntad del transgresor es una cuestión importante en las legislaciones al momento de disponer la objetividad o subjetividad de la infracción y esto ayuda a determinar las sanciones que puedan relacionarse” (Vanegas, 2016).

“La evasión tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonar y consiguen su cometido mediante conductas infractoras de disposiciones legales” (Hanco, 2015).

Uno de los primordiales desafíos de la SUNAT es reducir los índices de evasión y contrabando. “Con la finalidad de mejorar la recaudación, esto beneficiará al estado, que tendrá mayores recursos para financiar los bienes y servicios públicos, que beneficiarán a toda la sociedad en su conjunto” (Yman & Ynfante, 2016).

2.3.4 Sistema tributario

Según Chávez (2017) el sistema tributario peruano se define como “el conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país” (p.40).

Así mismo, para Guillen y Concepción (2016) refiriéndose al sistema tributario nacional, lo definen como un “conjunto ordenado, racional y coherente de principios, normas legales e institucionales que establecen los tributos de un país destinados a proveer los recursos necesarios para que el Estado cumpla con sus funciones” (p.45).

Las características principales de un sistema tributario eficiente son: “la suficiencia y la elasticidad”; el estado precisa combinar los impuestos dentro de un sistema; de manera que, los reportes de los recursos sean necesarios para el tesoro público, y debe estar organizado, para permitir valerse del sistema en situaciones que necesite aumentar sus ingresos (Mestas, 2017).

El sistema tributario en Perú es el conjunto de “principios, reglas, normas que el Estado ha establecido para los tributos (impuestos, contribuciones y tasas)”. Se explica dentro del marco conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria (ver Figura N° 2). Así mismo, está constituido por los siguientes elementos:

a. Política tributaria: “Orientan, dirigen y fundamentan el sistema tributario.

Es diseñada y propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas”.

b. Tributarias normas: “Dispositivos legales a través de los cuales se implementa la política tributaria, comprende el Código Tributario y una serie de normas que lo complementan”.

c. Administración tributaria: “Constituida por los órganos del estado encargados de aplicar la política tributaria”. A nivel de Gobierno central, es ejercida por dos SUNAT y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (Logam, 2012 citado por Chávez, 2017, p.41).

Por su parte, Femica define el sistema tributario como el “conjunto ordenado, lógico y coherente de impuestos formando un todo muy armónico e íntimamente bien relacionado, tanto con el sistema económico como con los objetivos de la política económica” (Bermúdez, 2016, p.27).

En el caso de Perú la administradora a nivel del Estado, con respecto a los tributos o administración tributaria, es la SUNAT y a nivel de los gobiernos locales, llamase regiones o municipalidades es el SAT.

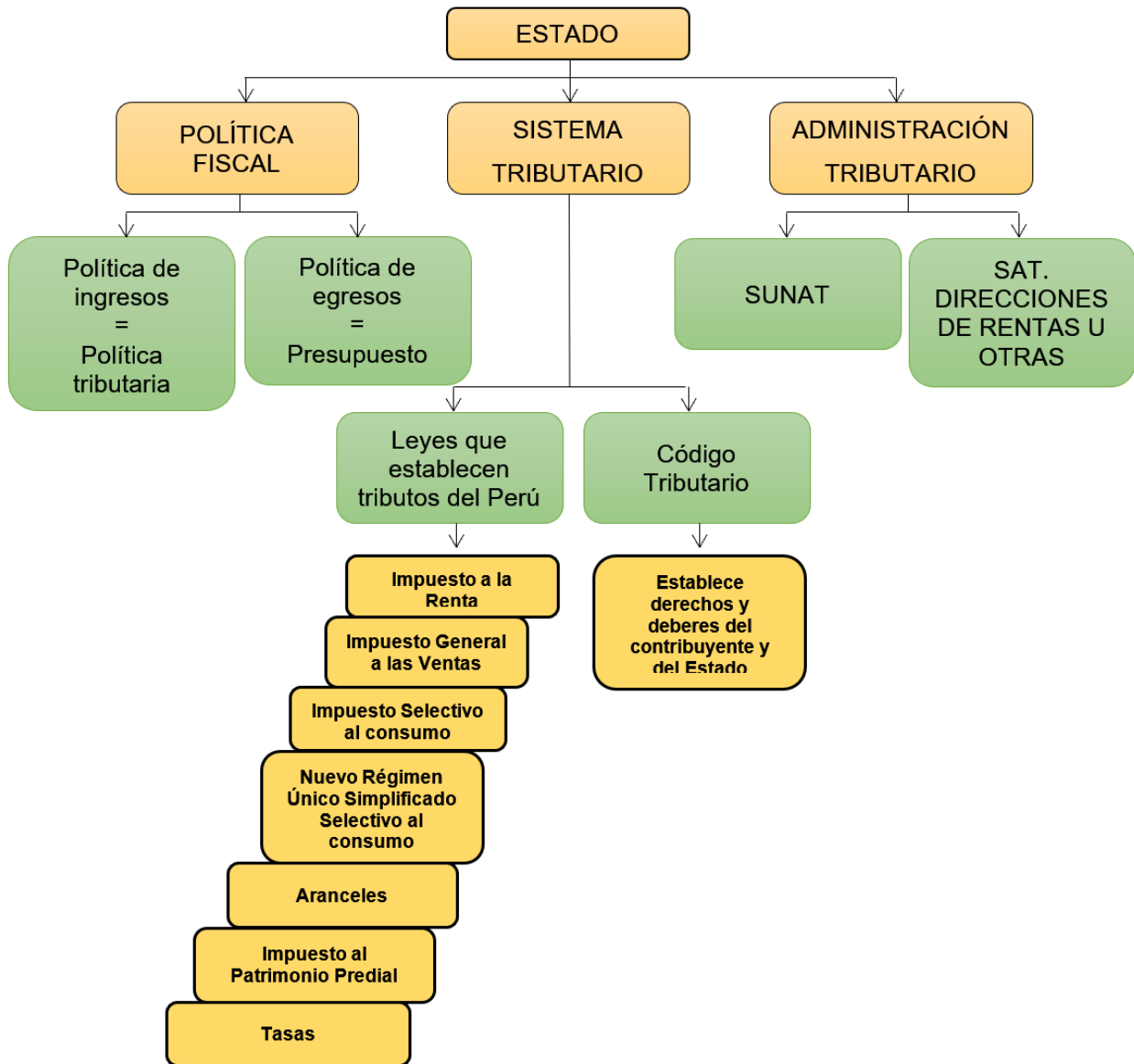


Figura 2. Estructura orgánica de la cultura tributaria en el Perú

Fuente: Marrielaz, Cultura tributaria.

En el Perú, los tributos son establecidos por ley a través del Congreso o por normas con rango de ley. Después de ello, los tributos establecidos son recaudados, la Administración Tributaria es ejercida a través de dos niveles, estos son: a nivel nacional, los tributos son recaudados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y

de Administración Tributaria (SUNAT) y a nivel local, por las municipalidades. En consecuencia, se puede observar que en todo sistema tributario se distinguen lo siguiente: la política tributaria; las normas tributarias y la administración tributaria (Guillen & Concepción, 2016).

2.3.5 Educación tributaria

“La cultura tributaria es el conjunto de principios y valores que influyen en una persona para que cumpla con sus obligaciones tributarias, con la finalidad de contribuir al desarrollo de nuestro país”. Para lograr este fin mayor, de que todos los ciudadanos contribuyan con sus obligaciones, es imprescindible la enseñanza con el fin de inculcar los principios y valores de cultura tributaria; porque es a través de la educación, que se pueden cambiar las actitudes positivamente en cada uno de los contribuyentes.

La educación tributaria tiene como finalidad “transmitir opiniones, valores y actitudes en relación a la responsabilidad tributario/fiscal y contrarios a las conductas evasivas”, en ese sentido, el objetivo de la educación tributaria no es enseñar contenidos de corte académico, sino contenidos éticos; así, la educación enfocada en cultura tributaria, se desarrolla como un tema de responsabilidad ciudadana (Vanegas, 2016).

Bajo este contexto, la educación es la base moral fundamental para los residentes de un estado, por lo que la enseñanza en cultura tributaria debe ser desde las aulas de clase, así mismo, deben ser en edades oportunas para la concientización en asuntos tributarios. El comportamiento y los pensamientos de cada persona se ven influenciados por la forma como se educaron cuando fueron estudiantes, por ello, que

en edad estudiantil es donde se debe hacer especial énfasis en inculcar la responsabilidad civil y tributaria (Bermúdez, 2016).

La educación tiene como fin la formación y desarrollo del hombre y de la cultura en interrelación dialéctica. Según Chávez, Suárez y Permuy (2008) la Pedagogía “es la ciencia que permite de forma consciente y sistemática estructurar, organizar y dirigir en el marco institucional escolar y extraescolar y en otras formas de organizarlo, el proceso educativo”.

Educación tributaria es un asunto complejo, se debe lograr que se comprenda su repercusión en la vida diaria. Es indispensable asumir la importancia de la enseñanza en el desarrollo de la conducta moral de todo individuo.

Bajo las premisas mencionadas, “la educación tributaria no se puede reducir únicamente a la enseñanza de prácticas que sólo capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo”, tampoco puede “limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento”, sino debe ser, esencialmente, una educación encaminada hacia el cambio conductual de cultura y de revaloración de lo ético dentro de la sociedad.

Por su parte, Cortázar (2000) propone que los contenidos en la educación tributaria, deben responder a cuatro temáticas fundamentales como “los valores, la noción de Estado y de la ciudadanía como el ejercicio de derechos y deberes, la evolución de los tributos a través de la historia, el conocimiento de tributación, características y objetivos del sistema tributario”.

Según, Delgado (2005, citado por Chávez, 2017) la educación tributaria es considerada como una actividad que sólo atañe a los adultos, bajo este argumento, “Los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva”.

Sin embargo, los jóvenes, desde edades muy prematuras ya empiezan a incorporarse en las actividades financieras, no sólo a través de la familia y la escuela, éstos empiezan a tomar decisiones económicas como consumidores de los bienes y servicios. “El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación”.

No obstante, la conducta fiscal de las personas adultas sería distinta si se “educara adecuadamente desde edades más tempranas en las instituciones educativas”. El sistema educativo debe preparar a los futuros contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

Así mismo, para las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo, “la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria”; teniendo en cuenta que adquirir los valores éticos y morales, se hacen a través de una educación integral, esto repercutirá directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo una necesidad básica de cada país; por tanto, el estado debe interesarse en promover la educación tributaria (Guillen & Concepción, 2016).

La finalidad de la educación tributaria es la de concientizar a la ciudadanía a asumir con responsabilidad sus obligaciones tributarias, para ello es necesario que los

contribuyentes, de forma continua, se les estimule en el conocimiento de qué conductas desarrollar y cuáles no, con el único fin de contribuir al sistema tributario (Vanegas, 2016).

“La tolerancia a la evasión y al contrabando son manifestaciones de la cultura de la conciencia tributaria negativa de la población peruana”. Por ello, la SUNAT está comprometida en trabajar intensamente para revertir esta situación desde varios ámbitos:

- a. Desde el ámbito de la educación básica:** Se tiene firmado un convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación para trabajar de manera conjunta en la formación de la Conciencia Tributaria en los estudiantes mediante la participación activa de los docentes. Esto involucra el desarrollo de contenidos tributarios alineados al Plan Curricular Nacional, elaboración de materiales que sirvan de apoyo a los docentes y que promuevan los valores ciudadanos en las generaciones futuras.
- b. Desde el ámbito de la comunicación y la formación:** Con productos orientados a jóvenes y adultos, en su calidad de agentes promotores del cambio, y de la participación de actores sociales públicos y privados a través de alianzas que faciliten la implementación de proyectos, creación de conocimientos, difusión de campañas para mejorar la percepción de la tributación, impulsando el cambio de actitud frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias que otorguen legitimidad al rol recaudador de la SUNAT.

c. Desde el ámbito interno: La promoción de la Cultura tributaria es una tarea transversal a toda la Administración Tributaria, por lo cual es indispensable vincular la participación permanente de todas sus unidades organizacionales en esta tarea. Cada uno de sus integrantes, debe comprender la real dimensión de su labor frente al desarrollo del país y convertirse en influenciador positivo del cumplimiento, tanto en su entorno familiar, como social (SUNAT, 2012).

2.3.6 SUNAT

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, creado con “Ley N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas”, con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa, bajo el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM.

2.3.7 Finalidad de la SUNAT

La SUNAT, tiene dentro de sus funciones y atribuciones lo siguiente:

- Tiene la función de administrar, de fiscalizar y de “recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales, y desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP)”.
- “Administra y controla el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recauda los tributos conforme a ley”.

- “Factibiliza las actividades económicas de comercio exterior, inspeccionar el tráfico de personas y medios de transporte”.
- “Propone reglamentos, normas tributarias y aduaneras; así mismo, debe participar en la elaboración de los mismos”.
- “Proporciona servicios a los contribuyentes, con la finalidad de promover y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias”.
- “Debe prevenir, perseguir y denunciar el contrabando de toda índole, defraudación de rentas, defraudación tributaria, tráfico ilícito de mercancías”.
- “Ejerce la acción y medidas de coerción precisos para el cobro de deudas.”
- “Debe desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en cuanto a asuntos tributarios y aduaneros”.
- “Debe determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos”.

2.3.8 Ley de comprobante de pago

Artículo 1º.- “Están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieran bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza”. Esta obligación rige aun cuando la transferencia o prestación no se encuentre afecta atributos. “En las operaciones cuando el monto global no exceda en Un Sol (S/. 1.00) la obligación de emitir comprobantes de pago es facultativa, pero si el consumidor lo exige deberá entregársele el comprobante”.

Informe emitido por la SUNAT: Informe N° 184 -2007-SUNAT/2B0000

“No existe obligación de emitir un comprobante de pago por la emisión de una Letra de Cambio o un Pagaré girados a la orden de un tercero, donde aún dichos títulos valores no han entrado en circulación a través del endoso”, la entrega de un bien en propiedad, el derecho a usar el mismo, o la prestación de un servicio.

Artículo 2º.- “Se considera comprobante de pago, todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, calificado como tal por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT”.

Artículo 3º.- Para efecto de lo dispuesto en la presente Ley, la SUNAT señalará:

- a) “Las características y los requisitos mínimos de los comprobantes de pago”
- b) “La oportunidad de su entrega”
- c) “Las operaciones o modalidades exceptuadas de la obligación de emitir y entregar comprobantes de pago”
- d) “Las obligaciones relacionadas con comprobantes de pago, a que están sujetos los obligados a emitir los mismos”
- e) “Los comprobantes de pago que permiten sustentar gasto o costo con efecto tributario, ejercer el derecho al crédito fiscal o al crédito deducible, y cualquier otro sustento de naturaleza similar”
- f) “Los mecanismos de control para la emisión y/o utilización de comprobantes de pago; Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, los sujetos que generen rentas de tercera categoría están obligados a consignar su nombre comercial, en los comprobantes de pago que emitan”.

Así mismo, la SUNAT sistematizará la emisión de documentos relacionados con los comprobantes de pago, a los que también les será de aplicación lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 4º.- “La impresión o importación de comprobantes de pago u otros documentos relacionados directa o indirectamente con éstos, cualquiera sea su modalidad, la realizarán únicamente las empresas inscritas en el registro que para tal efecto determine la SUNAT”.

Los mecanismos de control incluyen la obligación de declarar la impresión, emisión y/o utilización de comprobantes de pago u otros documentos relacionados.

Artículo 5º.- “El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Ley, será sancionado de conformidad con lo establecido en el Código Tributario”.

Artículo 6º.- “Deróguense los artículos 7º al 14º del Decreto Supremo N° 119-89-EF y los Decretos Supremos N° 182-89-EF y 017-90-EF”.

Artículo 7º.- “El presente Decreto Ley entrará en vigencia el 1 de setiembre de 1992, con excepción de las disposiciones transitorias que entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano”.

2.4 Base bíblica

En San Mateo Capitulo 22 versículo 15 en adelante, encontramos las obligaciones tributarias, referida por el propio Maestro, que es fundamental cumplir como ciudadano con nuestras obligaciones. El texto menciona: “Entonces los fariseos se retiraron a tratar entre sí cómo podrían sorprenderle en lo que hablase”. Y le

enviaron sus discípulos con algunos herodianos que le dijeron: “Maestro, sabemos que eres veraz, y que enseñas el camino de Dios conforme a la pura verdad, sin respeto a nadie, porque no miras a la calidad de las personas”. Esto supuesto, díjnos qué te parece: “¿Es o no es lícito pagar tributo al César?” A que Jesús, conociendo su malicia, respondió: “¿Por qué me tentáis, hipócritas? Enseñadme la moneda con que se paga el tributo”. Y ellos le mostraron un denario. Y Jesús les dijo: “¿De quién es esta imagen y esta inscripción?” Respondieron: “Del César”. Entonces les replicó: “Pues dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios”.

Bajo este concepto, los fariseos quedaron admirados con la sabiduría de Jesucristo, retirándose desconcertados y sin tener qué replicar. San Lucas menciona que, “callaron”, “y no pudieron reprender su respuesta delante del pueblo”, ni delante “del gobernador” Poncio Pilato (Lucas 20, 20-26).

2.5 Marco conceptual

Cultura: “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura”.

Cultura Tributaria: “Es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado, relacionado como variable importante la carga tributaria del compromiso de contribuyente y la acción del Estado”.

Educación tributaria: “Es el desarrollo y optimización del conocimiento en cuanto a la tributación de una determinada sociedad, cumpliendo los estándares de calidad, con la única finalidad de crear en los aprendices una conciencia tributaria adecuada”.

Tributo: “Prestaciones exigidas en dinero por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines”.

CAPÍTULO III

MATERIAL Y MÉTODOS

3.1 Diseño de la investigación

El estudio corresponde al diseño no experimental, transversal; porque “no existe manipulación activa de alguna variable, es un estudio que se realiza sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (Valderrama, 2002) y (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014).

3.2 Tipo de investigación

El enfoque de investigación que se utilizó para este tipo de investigación es cuantitativo (Hernández et al., 2014). Nivel de investigación relacional, porque “la característica más importante de este nivel es que posee análisis estadístico bivariado; el estudio tiene por propósito, realizar comparaciones, correlacionar, asociar y medir la fuerza de asociación o correlación entre las variables de estudio” (Supo, 2014).

3.3 Hipótesis de la investigación

3.4.1 Hipótesis general

- Existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017.

3.4.1 Hipótesis específicos

- Existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS".
- Existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS".
- Existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Sistema tributario, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS".
- Existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS".

3.4 Identificación de variables

Cultura Tributaria

- a. Definición conceptual: Se entiende como un conjunto de valores conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen (Méndez, 2004).
- b. Definición operacional: Es el conjunto de ideas, conceptos y conocimientos que una persona tiene sobre la Cultura Tributaria en nuestro país, valorado en los niveles alto, medio y bajo de nivel de conocimientos.

3.5 Operacionalización de variable

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Valores finales	Tipo de variable
Conocimiento de Cultura Tributaria	Se entiende como el conjunto de conocimientos compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen (Méndez, 2004).	Es el conjunto de ideas, conceptos (conocimientos) que los alumnos y docentes poseen sobre la Cultura Tributaria en nuestro país, valorado en los niveles alto, medio, bajo y deficiente de nivel de conocimientos.	Historia de la Tributación	Ítems: 1, 2 y 3	Nivel alto 16 – 20	Categorica Ordinal
		Tributación en la actualidad	Ítems: 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.	Nivel medio 13 – 15		
		Sistema tributario	Ítems: 11, 12, 13, 14 y 15.	Nivel bajo 11 – 12		
		Evasión tributaria	Ítems: 16, 17, 18, 19 y 20.	Nivel deficiente 0 - 10		

Fuente: Elaboración propia

3.6 Descripción del lugar de ejecución

El ámbito en el cual se desarrolló la investigación es la Institución Educativa Secundaria “G.U.E. José Antonio Encinas”, ubicado en la dirección Jr. Lambayeque, N° 1180, de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román y departamento de Puno, en el Sur del Perú. Perteneciente a la UGEL San Román.

Geográficamente la ciudad de Juliaca se encuentra ubicada en la parte norte de la provincia de San Román, que pertenece a la Región Puno, que se encuentra a 3,825 metros sobre el nivel del mar, según las coordenadas su ubicación es de 15°29'24" de Latitud Sur y 70°08'00" de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich.

Límites:

NORTE: Distritos de Calapuja (Lampa), y de Caminaca (Azángaro).

SUR: Distritos de Cabana y Caracoto (San Román).

ESTE: Distritos de Pusi (Huancané), y de Samán (Azángaro).

OESTE: Distrito de Lampa y Cabanilla (Lampa).

La institución Educativa Secundaria “G.U.E. “JOSÉ ANTONIO ENCINAS”, se oficializa su creación un 25 de mayo de 1965, con la sección nocturna, anexo a la Gran Unidad Escolar “JOSÉ ANTONIO ENCINAS” que hasta entonces funcionó con carácter de Colegio Cooperativo desde 1963.

En 1969, se dictó la Resolución Ministerial Nro.789, por la que se estableció el 30 de mayo de cada año, como el DÍA DEL MAESTRO JOSÉ ANTONIO ENCINAS, a efecto de que se honre su memoria en todos los planteles de la república, coincidiendo con la fecha de nacimiento que fue el 30 de mayo de 1886.

En 1973, la Gran Unidad Escolar “JOSÉ ANTONIO ENCINAS”, fue declarado plantel experimental de la reforma educativa, el único que trajo la novedad de que lo llamamos tradicionalmente primero, segundo y tercero de secundaria, pasaron a denominarse séptimo, octavo y noveno grado respectivamente, para luego continuar sus estudios en la Escuela Superior de Educación Profesional (ESEP).

En el año de 1999 por RM. N° 289-98-ED; y RM. N° 152-99-ED, se implementa en nuestro plantel, el Plan Piloto de Bachillerato. Es también en este año mediante Resolución Directoral de la Región de Educación se regulariza y se reconoce el nombre de “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS”. En el año 2002 se logran mediante la donación del Concejo Provincial de San Román los nuevos terrenos ubicados en la parcialidad de Chilla.

En el año 2009 se gestiona la construcción mediante el Gobierno regional nueva infraestructura consistente en 04 aulas de innovación un pabellón administrativo una sala de docentes y un auditorium. Finalmente, en el año 2010 se gestiona el reconocimiento como institución educativa emblemática bajo Resolución Ministerial Nro. 0318-2010-ED.

3.7 Población y muestra

3.7.1 Población

La población estuvo conformada por 374 estudiantes distribuidos en 11 secciones (ver tabla 1) y 90 docentes de las diferentes áreas de enseñanza (ver tabla 2) de la I.E.S. Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS, periodo 2017.

Tabla 1.

Estudiantes del 5to grado de Educación Secundaria de la I.E. Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS de la ciudad de Juliaca, 2017.

I.E.S.	Sección	Mujeres	Varones	Alumnos
Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS	5° A	35	0	35
	5° B	35	0	35
	5° C	38	0	38
	5° D	35	0	35
	5° E	35	0	35
	5° F	0	33	33
	5° G	0	34	34
	5° H	0	34	34
	5° I	0	32	32
	5° J	0	32	32
	5° K	0	31	31
Total		178	196	374

Fuente: nómina de matrícula de la I.E.S. Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS – 2017.

Tabla 2.

Docentes de la I.E.S. Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS de la ciudad de Juliaca, 2017.

I.E.S.	Áreas de enseñanza	N° Docentes
Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS	Área de Comunicación	19
	Área de Matemática	20
	Área de C.T.A.	9
	Área de H.G.E. – F.C.C. – P.F.R.H.	21
	Área de Inglés y Arte	10
	Área de Educación física	5
	Área de Educación para el trabajo	6
Total		90

Fuente: relación del personal docente de la Gran Unidad Escolar – 2017.

3.7.2 Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra de los alumnos, se realizó a través de la técnica de muestreo aleatorio estratificado, para lo cual se utilizó la siguiente fórmula estadística propuesta por:

$$n = \frac{N * Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}{d^2 * (N-1) + N * Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q} \quad (1)$$

Dónde:

N = Tamaño de población	= 374
$Z_{1-\alpha/2}^2$ = Limite o nivel de confianza	= 1.96 (95%)
p = Variabilidad de acierto	= 0.5%
q = Variabilidad de desacierto error	= 0.5%
d^2 = Nivel de precisión	= 0.05%
n = Tamaño de la muestra	= ?

Aplicando la fórmula (1) se obtiene el siguiente resultado:

$$n = \frac{(374) * (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}{(0.05)^2 * (374 - 1) + (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)} = 190$$

Al realizar el factor de corrección, éste resulta 55% (mayor del 10%), como es mayor al 10%, entonces aplicamos el factor de corrección para poblaciones finitas mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} \quad (2)$$

Aplicando la fórmula (2), queda como tamaño de la muestra 126 estudiantes de la I.E.S “G.U.E JOSÉ ANTONIO ENCINAS”.

Para hallar el tamaño de la muestra de cada estrato (cada salón) resulta de multiplicar la población de cada estrato por la constante que resulta de dividir la muestra entre la población (Ver tabla 3), o se puede calcular aplicando la siguiente fórmula:

$$n_i = \frac{nN_i}{N} \quad (3)$$

Tabla 3

Muestra estratificada de los alumnos del 5to grado de la I.E.S. Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS de la ciudad de Juliaca, 2017.

I.E.S.	Sección	Alumnos	Fracción constante $nH=n/N$	Muestra
Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS	5° A	35	0.33690	12
	5° B	35	0.33690	12
	5° C	38	0.33690	13
	5° D	35	0.33690	12
	5° E	35	0.33690	12
	5° F	33	0.33690	11
	5° G	34	0.33690	11
	5° H	34	0.33690	11
	5° I	32	0.33690	11
	5° J	32	0.33690	11
	5° K	31	0.33690	10
Total		374		126

Fuente: nómina de matrícula de la I.E.S. Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS – 2017.

Para determinar el tamaño de la muestra para el caso de los docentes, se consideró un diseño muestral no probabilístico por conveniencia, considerando criterios de selección y exclusión (Valderrama, 2002), quedando finalmente la población de estudio en 85 docentes de la I.E.S. Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS.

Criterios de selección

- Alumnos del 5to grado matriculados en la I.E.S. Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS, durante el año 2017.
- Docentes de la I.E.S. Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS – 2017.
- Ambos géneros
- Alumnos y docentes que acepten voluntariamente su participación en el estudio.

Criterios de exclusión:

- Alumnos y docentes que no acepten su participación del estudio.
- Alumnos y docentes con licencia (permiso), retiro o traslado.

3.8 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.8.1 Técnicas

Se utilizó la técnica de la encuesta, que se caracteriza por “la presencia de un instrumento documental, porque la naturaleza de su objetivo es cuantitativa y permite parametrar las preguntas o ítems; busca conocer la reacción o la respuesta de un conjunto de individuos” (Supo, 2014).

3.8.2 Instrumentos

Para obtener la información se aplicó el cuestionario de conocimiento en cultura tributaria, las misma que consta de 20 ítems o preguntas, divididos en cuatro dimensiones: historia de la tributación (ítems: 1, 2 y 3), tributación en la actualidad (ítems: 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10), sistema tributario (ítems: 11, 12, 13, 14 y 15) y evasión tributaria (ítems: 16, 17, 18, 19 y 20).

Las preguntas son de selección múltiple, donde cada pregunta correcta se valora con un punto y las incorrectas con cero puntos. Para medir el conocimiento se utilizó una escala evaluativa de acuerdo a cuatro categorías que son: deficiente, bajo, medio y alto.

Nivel alto = 16 – 20

Nivel medio = 13 – 15

Nivel bajo = 11 – 12

Nivel deficiente = 0 – 10

Para la validez de instrumento, se realizó a través del juicio de expertos, con la participación de profesionales con experiencia en el tema de investigación. Para la confiabilidad del instrumento, fue realizado a través de un estudio con una prueba piloto, en una población con características similares a la población de estudio; después de la obtención de resultados, se utilizó el estadístico Kuder Richardson, obteniendo una fiabilidad alta con un resultado de 0.69, siendo así validado el instrumento.

3.9 Procesamiento y análisis datos

La información se recogió previa autorización de la Institución Educativa, así mismo, se informó a los estudiantes y docentes sobre el propósito del estudio, finalmente se les comunicó que la información brindada es de carácter anónimo.

Para el análisis de datos se utilizó el paquete estadístico IBM SPSS Statistics, versión 24.0 en español. Los datos se presentan mediante tablas de contingencia y tablas de frecuencias y la hipótesis se probó mediante el Prueba t de Student para muestras independientes.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

Después de la aplicación del instrumento denominado “cuestionario de conocimiento en cultura tributaria” en los alumnos y docentes de la I.E.S. Gran Unidad Escolar JOSÉ ANTONIO ENCINAS – periodo 2017, se presentan los siguientes resultados:

4.2 En relación la primera hipótesis específica

4.2.1 Nivel de conocimiento en cultura tributaria: Historia de la tributación

La tabla 4, muestra que de los 85 docentes que representan el 100% de la población de estudio, la mayoría (54.1%) presenta un nivel medio de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión historia de la tributación, seguido del nivel bajo con 22.4%, nivel alto con 21.2% y sólo el 2.4% presentan un nivel bajo. Mientras que de los 126 alumnos (100%), de modo similar presentan, el 38.1% con un nivel medio, seguido del nivel bajo con un 29.4%, nivel alto con 26.2% y sólo el 6.3% de los alumnos presentan un nivel deficiente de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión Historia de la tributación.

Tabla 4

Nivel de conocimiento en Cultura Tributaria: Historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017.

	Grupo		Total	
	Docente	Alumno		
Historia de la tributación	Recuento	2	8	10
	% de Grupo	2,4%	6,3%	4,7%
	% del total	0,9%	3,8%	4,7%
	Recuento	19	37	56
	% de Grupo	22,4%	29,4%	26,5%
	% del total	9,0%	17,5%	26,5%
	Recuento	46	48	94
	% de Grupo	54,1%	38,1%	44,5%
	% del total	21,8%	22,7%	44,5%
	Recuento	18	33	51
	% de Grupo	21,2%	26,2%	24,2%
	% del total	8,5%	15,6%	24,2%
Total	Recuento	85	126	211
	% de Grupo	100,0%	100,0%	100,0%
	% del total	40,3%	59,7%	100,0%

Fuente: Encuesta de conocimiento en cultura tributaria en alumnos y docentes.

4.2.2 En relación a la hipótesis

La tabla 5, se muestra los estadísticos de grupo correspondientes al conocimiento en cultura tributaria según la dimensión de historia de la tributación, que presentan los alumnos y docentes, se aprecia que los docentes poseen una media o promedio de 1.94 y en los alumnos del 5to año el promedio es de 1.84; la desviación típica es menor en los docentes de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS (0.730) frente a los alumnos del 5to año de la I.E.S. G.U.E. J JOSÉ ANTONIO ENCINAS

(0.889), indicando que los resultados son más homogéneos en los docentes de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS.

Tabla 5

Estadísticos de grupo para el conocimiento en cultura tributaria: Historia de la tributación de los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS”.

	Grupo	N	Media	Desviación típ.	Error típ. de la media
Historia de la tributación	Docente	85	1,94	,730	,079
	Alumno	126	1,84	,889	,079

El estadístico de prueba de hipótesis para los grupos, se realizó a través de la prueba para medias independientes (t de Student para muestras independientes), muestra un valor de significancia asintótica bilateral o p-valor de 0.391, este valor se encuentra por encima de 0.05; es decir, que a un nivel de significancia del 5%, no existen diferencias significativas en relación al nivel de conocimiento en cultura tributaria en su dimensión historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” (Tabla 6).

Tabla 6

Prueba de hipótesis del nivel de conocimiento en cultura tributaria: Historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017.

		Prueba de Levene para la igualdad de varianzas		Prueba T para la igualdad de medias						
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Error típ. de la diferencia	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
									Superior	Inferior
Historia de la tributación	Se han asumido varianzas iguales	9,066	,003	,859	209	,391	,100	,116	-,129	,329
	No se han asumido varianzas iguales			,892	201,040	,373	,100	,112	-,121	,321

Fuente: Encuesta de conocimiento en cultura tributaria en alumnos.

a. Planteamiento de hipótesis

H₀: No existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS”.

H₁: Existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS”.

b. Toma de decisión

En consecuencia, no existen diferencias estadísticamente significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria su dimensión Historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017.

4.3 En relación la segunda hipótesis específica

4.3.1 Nivel de conocimiento en cultura tributaria: Tributación en la actualidad

La tabla 7, muestra que de los 85 docentes que representan el 100% de la población de estudio, la mayoría (60.0%) presenta un nivel medio de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión tributación en la actualidad, seguido del nivel alto con 21.2%, nivel bajo con 17.6% y sólo el 1.2% presentan un nivel deficiente. Mientras que de los 126 alumnos (100%), la mayoría (50.8%) presentan un nivel medio, seguido del nivel bajo con un 36.5% y el nivel medio y alto de conocimiento en cultura tributaria en la dimensión Tributación en la actualidad con un 6.3% cada uno.

Tabla 7

Nivel de conocimiento en Cultura Tributaria: Tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017.

		Grupo		Total
		Docente	Alumno	
Tributación en la actualidad	Recuento	1	8	9
	% de Grupo	1,2%	6,3%	4,3%
	% del total	0,5%	3,8%	4,3%
	Recuento	15	46	61
	% de Grupo	17,6%	36,5%	28,9%
	% del total	7,1%	21,8%	28,9%
	Recuento	51	64	115
	% de Grupo	60,0%	50,8%	54,5%
	% del total	24,2%	30,3%	54,5%
	Recuento	18	8	26
	% de Grupo	21,2%	6,3%	12,3%
	% del total	8,5%	3,8%	12,3%
Total	Recuento	85	126	211
	% de Grupo	100,0%	100,0%	100,0%
	% del total	40,3%	59,7%	100,0%

Fuente: Encuesta de conocimiento en cultura tributaria en alumnos y docentes.

4.3.2 En relación a la hipótesis

La tabla 8, se muestra los estadísticos de grupo correspondientes al conocimiento en cultura tributaria según la dimensión de tributación en la actualidad, que presentan los alumnos y docentes, se aprecia que los docentes poseen una media o promedio de 4.45 y en los alumnos del 5to año el promedio es de 3.61; la desviación típica es mayor en los docentes de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS (1.286) frente a los alumnos del 5to año de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS (1.277), indicando que los resultados son más homogéneos en los alumnos de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS.

Tabla 8

Estadísticos de grupo para el conocimiento en cultura tributaria: tributación la actualidad de los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS”.

	Grupo	N	Media	Desviación típ.	Error típ. de la media
Tributación en la actualidad	Docente	85	4,45	1,286	,140
	Alumno	126	3,61	1,277	,114

El estadístico de prueba de hipótesis para los grupos, se realizó a través de la prueba para medias independientes (t de Student para muestras independientes), muestra un valor de significancia asintótica bilateral o p-valor de .000, este valor se encuentra por debajo de 0.05; es decir, que a un nivel de significancia del 5%, existen diferencias significativas en relación al nivel de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” (Tabla 9).

Tabla 9

Prueba de hipótesis del nivel de conocimiento en cultura tributaria: tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017.

		Prueba de Levene para la igualdad de varianzas		Prueba T para la igualdad de medias						
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Error típ. de la diferencia	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
									Superior	Inferior
Tributación en la actualidad	Se han asumido varianzas iguales	,009	,926	4,649	209	,000	,836	,180	,481	1,190
	No se han asumido varianzas iguales			4,643	179,526	,000	,836	,180	,481	1,191

Fuente: Encuesta de conocimiento en cultura tributaria en alumnos.

a. Planteamiento de hipótesis

H₀: No existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS”.

H₁: Existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS”.

b. Toma de decisión

En consecuencia, Existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS”.

4.4 En relación la tercera hipótesis específica

4.4.1 Nivel de conocimiento en cultura tributaria: Sistema tributario

La tabla 10, muestra que de los 85 docentes que representan el 100% de la población de estudio, la mayoría (48.2%) presenta un nivel bajo de conocimiento en cultura tributaria en la dimensión sistema tributario, seguido del nivel medio con 27.1%, nivel alto con 18.8% y sólo el 5.9% presentan un nivel deficiente. Mientras que de los 126 alumnos (100%) el 62.7% presentan un nivel bajo, seguido del nivel deficiente y medio de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión: Sistema tributario, con un 23.8% y 13.5% respectivamente.

Tabla 10

Nivel de conocimiento en Cultura Tributaria: Sistema tributario, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017.

		Grupo		Total
		Docente	Alumno	
Sistema tributario	Recuento	5	30	35
	% de Grupo	5,9%	23,8%	16,6%
	% del total	2,4%	14,2%	16,6%
	Recuento	41	79	120
	% de Grupo	48,2%	62,7%	56,9%
	% del total	19,4%	37,4%	56,9%
	Recuento	23	17	40
	% de Grupo	27,1%	13,5%	19,0%
	% del total	10,9%	8,1%	19,0%
	Recuento	16	0	16
	% de Grupo	18,8%	0,0%	7,6%
	% del total	7,6%	0,0%	7,6%
Total	Recuento	85	126	211
	% de Grupo	100,0%	100,0%	100,0%
	% del total	40,3%	59,7%	100,0%

Fuente: Encuesta de conocimiento en cultura tributaria en alumnos y docentes.

4.4.2 En relación a la hipótesis

La tabla 11, se muestra los estadísticos de grupo correspondientes al conocimiento en cultura tributaria según la dimensión de sistema tributario, que presentan los alumnos y docentes, se aprecia que los docentes poseen una media o promedio de 3.36 y en los alumnos del 5to año el promedio es de 2.34; la desviación típica es mayor en los docentes de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS (1.143) frente a los alumnos del 5to año de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS (1.052),

indicando que los resultados son más homogéneos en los alumnos de la I.E.S. G.U.E.

JOSÉ ANTONIO ENCINAS.

Tabla 11

Estadísticos de grupo para el conocimiento en cultura tributaria: Sistema tributario de los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS”.

	Grupo	N	Media	Desviación típ.	Error típ. de la media
Sistema tributario	Docente	85	3,36	1,143	,124
	Alumno	126	2,34	1,052	,094

El estadístico de prueba de hipótesis para los grupos, se realizó a través de la prueba para medias independientes (t de Student para muestras independientes), muestra un valor de significancia asintótica bilateral o p-valor de .000, este valor se encuentra por debajo de 0.05; es decir, que a un nivel de significancia del 5%, existen diferencias significativas en relación al nivel de conocimiento en cultura tributaria según su dimensión sistema tributario, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” (Tabla 12).

Tabla 12

Prueba de hipótesis del nivel de conocimiento en cultura tributaria: Sistema tributario entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017.

		Prueba de Levene para la igualdad de varianzas		Prueba T para la igualdad de medias						
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Error típ. de la diferencia	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
									Superior	Inferior
Sistema tributario	Se han asumido varianzas iguales	,601	,439	6,693	209	,000	1,023	,153	,722	1,325
	No se han asumido varianzas iguales			6,586	170,128	,000	1,023	,155	,717	1,330

Fuente: Encuesta de conocimiento en cultura tributaria en alumnos.

a. Planteamiento de hipótesis

H₀: No existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Sistema tributario, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS".

H₁: Existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Sistema tributario, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS".

b. Toma de decisión

En consecuencia, Existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Sistema tributario, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS".

4.5 En relación la cuarta hipótesis específica

4.5.1 Nivel de conocimiento en cultura tributaria: Evasión tributaria

La tabla 13, muestra que de los 85 docentes que representan el 100% de la población de estudio, la mayoría (58.8%) presenta un nivel bajo de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión: Evasión tributaria, seguido del nivel medio con 29.4%, nivel deficiente con 8.2% y sólo el 3.5% presentan un nivel alto. Mientras que de los 126 alumnos (100%) el 53.2% presentan un nivel bajo, seguido del nivel deficiente con un 34.9%, nivel medio con 11.1% y sólo el 0.8% de los alumnos presentan un nivel alto de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión: Evasión tributaria.

Tabla 13

Nivel de conocimiento en Cultura Tributaria: Evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017.

		Grupo		Total
		Docente	Alumno	
Evasión tributaria	Recuento	7	44	51
	% de Grupo	8,2%	34,9%	24,2%
	% del total	3,3%	20,9%	24,2%
	Recuento	50	67	117
	% de Grupo	58,8%	53,2%	55,5%
	% del total	23,7%	31,8%	55,5%
	Recuento	25	14	39
	% de Grupo	29,4%	11,1%	18,5%
	% del total	11,8%	6,6%	18,5%
	Recuento	3	1	4
	% de Grupo	3,5%	0,8%	1,9%
	% del total	1,4%	0,5%	1,9%
Total	Recuento	85	126	211
	% de Grupo	100,0%	100,0%	100,0%
	% del total	40,3%	59,7%	100,0%

Fuente: Encuesta de conocimiento en cultura tributaria en alumnos y docentes.

4.5.2 En relación a la hipótesis

La tabla 14, se muestra los estadísticos de grupo correspondientes al conocimiento en cultura tributaria: Evasión tributaria que presentan los alumnos y docentes, se aprecia que los docentes poseen una media o promedio de 2.93 y en los alumnos del 5to año el promedio es de 2.00; la desviación típica es menor en los docentes de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS (1.089) frente a los alumnos del 5to año de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS (1.110), indicando que los

resultados son más homogéneos en los docentes de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS.

Tabla 14

Estadísticos de grupo para el conocimiento en cultura tributaria: Evasión tributaria de los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS”.

	Grupo	N	Media	Desviación típ.	Error típ. de la media
Evasión tributaria	Docente	85	2,93	1,089	,118
	Alumno	126	2,00	1,110	,099

El estadístico de prueba de hipótesis para los grupos, se realizó a través de la prueba para medias independientes (t de Student para muestras independientes), muestra un valor de significancia asintótica bilateral o p-valor de .000, este valor se encuentra por debajo de 0.05; es decir, que a un nivel de significancia del 5%, existen diferencias significativas en relación al nivel de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión de Evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” (Tabla 15).

Tabla 15

Prueba de hipótesis del nivel de conocimiento en cultura tributaria: Evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017.

		Prueba de Levene para la igualdad de varianzas		Prueba T para la igualdad de medias						
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Error típ. de la diferencia	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
									Superior	Inferior
Evasión tributaria	Se han asumido varianzas iguales	,000	,997	6,011	209	,000	,929	,155	,625	1,234
	No se han asumido varianzas iguales			6,034	182,719	,000	,929	,154	,626	1,233

Fuente: Encuesta de conocimiento en cultura tributaria en alumnos.

a. Planteamiento de hipótesis

H₀: No existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS".

H₁: Existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS".

b. Toma de decisión

En consecuencia, Existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS".

4.6 En relación la hipótesis general

4.6.1 Nivel de conocimiento en cultura tributaria

La tabla 16, muestra que de los 85 docentes que representan el 100% de la población de estudio, la mayoría (47.1%) presenta un nivel medio de conocimiento en cultura tributaria, seguido del nivel bajo con 27.1%, nivel deficiente con 16.5% y sólo el 9.4% presentan un nivel alto. Mientras que de los 126 alumnos (100%) el 57.1% presentan un nivel deficiente, seguido del nivel bajo con un 21.4%, nivel medio con 19.0% y sólo el 2.4% de los alumnos presentan un nivel alto de conocimiento en cultura tributaria.

El nivel de conocimiento en cultura tributaria, se ve influenciado por la carga de responsabilidad que tiene cada persona como ciudadano, así como la información y

conocimiento que poseen; en el estudio queda evidencia de que la educación en temas tributarios, es influenciado por los docentes sobre sus alumnos, es decir, el nivel de conocimiento que posea un docente se verá reflejado en el nivel de conocimiento de sus alumnos, es así que en el estudio, la mayoría de los docentes presentan un nivel medio (75.3%) de conocimiento cultura tributaria con tendencia a bajo (27.1%); por otro lado, la mayoría de los alumnos presentan un nivel deficiente (57.1%) con tendencia a bajo con un 21.4%. Sin embargo, la responsabilidad ciudadana en cuanto a obligaciones tributarias es distinto en los docentes y en los alumnos, esto explica que sólo el 2.4% de los alumnos poseen un nivel alto de conocimiento en cultura tributaria, mientras que un 9.4% de los docentes presentan un nivel alto.

Tabla 16

Nivel de conocimiento en Cultura Tributaria entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017.

			Grupo		Total
			Docente	Alumno	
Conocimiento en cultura tributaria	Deficiente	Recuento	14	72	86
		% de Grupo	16,5%	57,1%	40,8%
		% del total	6,6%	34,1%	40,8%
	Bajo	Recuento	23	27	50
		% de Grupo	27,1%	21,4%	23,7%
		% del total	10,9%	12,8%	23,7%
	Medio	Recuento	40	24	64
		% de Grupo	47,1%	19,0%	30,3%
		% del total	19,0%	11,4%	30,3%
	Alto	Recuento	8	3	11
		% de Grupo	9,4%	2,4%	5,2%
		% del total	3,8%	1,4%	5,2%
Total	Recuento	85	126	211	
	% de Grupo	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	40,3%	59,7%	100,0%	

Fuente: Encuesta de conocimiento en cultura tributaria en alumnos y docentes.

4.6.2 En relación a la hipótesis general

La tabla 17, se muestra los estadísticos de grupo correspondientes al conocimiento en cultura tributaria global que presentan los alumnos y docentes, se aprecia que los docentes poseen una media o promedio de 12.68 y en los alumnos del 5to año el promedio es de 9.79; la desviación típica es menor en los docentes de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS (2.411) frente a los alumnos del 5to año de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS (2.951), indicando que los resultados son más homogéneos en los docentes de la I.E.S. G.U.E. JOSE ANTONIO ENCINAS.

Tabla 17

Estadísticos de grupo para el conocimiento en cultura tributaria de los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS".

	Grupo	N	Media	Desviación típ.	Error típ. de la media
Conocimiento en cultura tributaria	Docente	85	12,68	2,411	,262
	Alumno	126	9,79	2,951	,263

El estadístico de prueba de hipótesis para los grupos, se realizó a través de la prueba para medias independientes (t de Student para muestras independientes), muestra un valor de significancia asintótica bilateral o p-valor de .000, este valor se encuentra por debajo de 0.05; es decir, que a un nivel de significancia del 5%, existen diferencias significativas en relación al nivel de conocimiento en cultura tributaria entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" (Tabla 18).

Tabla 18

Prueba de hipótesis del nivel de conocimiento en cultura tributaria entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017.

		Prueba de Levene para la igualdad de varianzas		Prueba T para la igualdad de medias						
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Error típ. de la diferencia	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
									Superior	Inferior
Conocimiento en cultura tributaria	Se han asumido varianzas iguales	6,601	,011	7,492	209	,000	2,889	,386	2,129	3,649
	No se han asumido varianzas iguales			7,790	201,361	,000	2,889	,371	2,157	3,620

Fuente: Encuesta de conocimiento en cultura tributaria en alumnos.

a. Planteamiento de hipótesis

H₀: No existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017.

H₁: Existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017.

b. Toma de decisión

En consecuencia, Existen diferencias estadísticamente significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017.

4.2 Discusión

El conocimiento de cultura tributaria tanto en los docentes como en los alumnos es fundamental para contribuir en el desarrollo de nuestro país, para generar cambios positivos en los futuros ciudadanos, como personas responsables en cuanto a las obligaciones tributarias que cada ciudadano debe cumplir.

El análisis de los resultados del presente estudio, muestran conocimientos carentes en cuanto a temas de la tributación, tanto en los docentes como en los alumnos; sin embargo, los conocimientos son más deficientes en los alumnos en comparación con el conocimiento de los docentes, lo que indican que existen diferencias significativas (p -valor = .000). Los resultados del estudio realizado por (Mostacero & Vasquez, 2014), muestran evidencias de poco interés sobre temas tributarios, tanto en las Instituciones públicas y privadas de la ciudad de Trujillo, el estudio muestra que existen diferencias significativas entre ambas instituciones; por cuanto los resultados en el pre-test y post-test han sido similares. En el pre-test la Institución Pública obtuvo 8.8 y 8.67 puntos, tanto en el grupo experimental y control respectivamente; mientras que la Institución Privada obtuvo 9.83 y 9.80 puntos, en el grupo experimental y control respectivamente.

La finalidad de la educación en los alumnos y la capacitación de los docentes sobre cultura tributaria es promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fomentar la disminución de la evasión tributaria, así mismo, busca mejorar el desarrollo del país, puesto que los tributos son la base fundamental para conseguir un desarrollo óptimo. No obstante, el desconocimiento en asuntos tributarios trae consigo la evasión

de impuestos; esto se ve reflejado en el estudio realizado por Hannco (2015), muestra que el 18% de los comerciantes conocen el sistema tributario, mientras que el 39% desconocen el sistema tributario nacional. Es decir, que “el nivel de cultura tributaria que presentan los comerciantes es muy deficiente y tiende a favorecer a la informalidad comercial”.

Por otro lado, el deficiente nivel de conocimiento y la falta de estrategias adecuadas que promuevan una cultura tributaria adecuada, trae como consecuencia la evasión tributaria, por lo que el índice de incumpliendo de las obligaciones tributarias viene incrementándose, los resultados del estudio realizado por Quintanilla (2014), muestran que en el Perú la evasión alcanzó un 34.7%, este dato es alarmante, ya que la evasión de impuestos ocasiona la disminución de fondos que maneja el gobierno, así mismo, incide en la recaudación fiscal en nuestro país.

Bajo este contexto, el conocimiento en cultura tributaria es deficiente, a pesar de la existencia de un convenio entre la SUNAT y el Ministerio de Educación, en el cual se precisó que los temas relacionados a la Tributación, deben ser considerados en la educación; bajo esta premisa, se identificó que los temas relacionados a Cultura Tributaria no se encontraban dentro del diseño curricular en las Instituciones Educativas (Mostacero & Vasquez, 2014).

Así mismo, Mestas (2017) refiere que “la población comercial no ha recibido capacitación u orientación eficiente por parte de la SUNAT”, es decir, “sólo el 3% de la población ha recibido capacitación, mientras que el 84% de la población se encuentra desinformada de la normativa tributaria vigente y un 3% afirmó haber recibido algún tipo de información mediante la televisión”. Estos aportes son evidencias del poco

interés que las entidades competentes tienen sobre sus responsabilidades; es así que, en el presente estudio también se demostró el deficiente conocimiento tanto en alumnos como en los docentes.

Los resultados del presente estudio nos permiten demostrar que, en nuestro país la educación en asuntos tributarios es deficiente, no se promueve una cultura tributaria adecuada ni en los docentes, ni en los alumnos; esto se ve reflejado en el bajo nivel de conocimiento sobre cultura tributaria, tanto en las instituciones públicas como privadas.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Los resultados muestran claramente el poco interés de temas tributarios en los estudiantes y docentes por la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca. Una vez finalizado el proceso de estudio mediante la aplicación de los instrumentos elaborados, la interpretación y análisis de información se arribó a las siguientes conclusiones:

Primero: A un nivel de significancia del 5%, existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017 (p-valor = .000).

Segundo: A un nivel de significancia del 5%, no existen diferencias estadísticamente significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria su dimensión Historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” de la ciudad de Juliaca, 2017 (p-valor = 0.391).

Tercero: A un nivel de significancia del 5%, existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” (p-valor = .000).

Cuarto: A un nivel de significancia del 5%, existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Sistema tributario, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E JOSÉ ANTONIO ENCINAS” (p-valor = .000).

Quinto: A un nivel de significancia del 5%, existe diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria según su dimensión Evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. “G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS” (p-valor = .000).

Sexto: Los alumnos poseen un nivel de conocimiento “deficiente” con tendencia a “bajo” acerca de cultura tributaria, mientras que los docentes tienen un nivel conocimiento “medio” con tendencia a “bajo”.

Séptimo: Falta de interés por fomentar una cultura tributaria adecuada por los docentes, viéndose reflejado en el bajo nivel de conocimiento en los alumnos sobre cultura tributaria y perjudicando el desarrollo de nuestro país.

5.2 Recomendaciones

Primero: Al director de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS - Juliaca, capacitar a los docentes en temas tributarios en colaboración del personal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con la finalidad de optimizar el desarrollo de los contenidos según plan curricular, fomentando la adecuada formación en asuntos de cultura tributaria, bajo los conceptos del convenio realizado entre SUNAT y MINEDU.

Segundo: A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en coherencia con el Ministerio de Educación (MINEDU), Promover de sostenidamente el cumplimiento tributario, implementar estrategias que generen una eficiente cultura tributaria. Insertar en el diseño curricular educativo, tanto públicas como privadas, materias relacionadas a la tributación, en primaria, secundaria y superior; con la finalidad de generar conciencia tributaria, sentido de responsabilidad y civismo.

Tercero: Al director de la I.E.S. G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS - Juliaca, realizar seguimiento y evaluación continuo del desarrollo de los contenidos en materia tributario e implementación de materiales de trabajo para el docente, tales como manuales, guías didácticas de enseñanza y aprendizaje, etc.

Cuarto: A la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) San Román en coordinación con la Dirección General de Educación Puno (DREP), divulgar los resultados del presente estudio, con la finalidad de promover el conocimiento en cultura tributaria, a través de la difusión de información adecuada y oportuna a través de distintos medios de comunicación, al alcance de toda la población, respecto la cultura tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, L. (2009). *La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso de Perú*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Bermúdez, G. (2016). *La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa y afines del Mercado Mayorista Cantón Ambato*. Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría, Ambato- Ecuador.
- Chávez, C. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Señor de la Soledad de Huaráz, 2015*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Escuela Profesional de Contabilidad, Huaráz.
- Chávez, R., Suárez, L., & Permuy, G. (2008). *Acercamiento necesario a la pedagogía general*.
- Cortázar, J. (Junio de 2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en América Latina. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*(4).
Obtenido de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/017-junio-2000/estrategias-educativas-para-el-desarrollo-de-una-cultura-tributaria-en-america-latina.-experiencias-y-lineas-de-accion>
- Gamarra, G., Rivera, T., Wong, J., & Pujay, O. (2015). *Estadística e investigación con aplicaciones SPSS* (Segunda ed.). Lima, Perú: San Marcos.

- Gómez, L., & Macedo, J. (Junio de 2008). La difusión de la Cultura Tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación Educativa*, XII(21), 143 - 153.
- Guillen, J., & Concepción, M. R. (2016). *Cultura Tributaria del consumidor final y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes de medicina en San Juan de Lurigancho, año 2015*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias Contables, Lima.
- Hanco, O. B. (2015). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodos 2012 - 2013*. Tesis para optar el Título de Contador Público, Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Puno.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México: McGraw-Hill.
- Huamani, C. (2007). *Código tributario comentado*. Lima, Perú.
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. (2012). *Cultura tributaria. Libro de consulta* (Segunda ed.). Lima, Perú: IATA.
- Méndez, M., Morales, N., & Aguilera, O. (Diciembre de 2005). Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. *Fermentum*, 15(44), 332-352.
- Mestas, F. (2017). *Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de*

octubre de la Ciudad de Juliaca periodo 2015. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Altiplano, Escuela Profesional de Ciencias Contables, Puno.

Mostacero, M., & Vasquez, K. (2014). *Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y Cultura Tributaria en estudiantes del quinto año de Secundaria de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Ciudad de Trujillo.* Tesis para obtener el Título de Licenciado en Administración, Universidad Privada Antenor Orrego, Escuela Profesional de Administración, Trujillo.

Moya, E. (2003). *Elementos de finanzas públicas y derecho tributario* (Tercera ed.). Venezuela: Mobilibros.

Programa de Cultura Tributaria - SUNAT. (2009). *Cultura Tributaria.* Lima: SUNAT.

Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica.* Tesis para optar el grado académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas, Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, Lima.

Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Asamblea General del CIAT N° 12*, (pág. 66). Guatemala.

Sanabria, O. (2001). *Derecho tribuario e ilícitos tributarios.* Lima, Perú.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2012).

Recuperado el 6 de Noviembre de 2017, de SUNAT Web Site:

<http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/cultura-para-todos?id=85>

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2012). *SUNAT Web Site*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2017, de <http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/cultura-para-todos?id=85>
- Supo, J. (2014). *Seminarios de investigación científica - Metodología de la investigación para las ciencias de la salud* (Segunda ed.). Arequipa, Perú.
- Valderrama, S. (2002). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Vanegas, Y. (2 de Agosto de 2016). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno. *Revista Vínculos*, 13(2), 88-98. Obtenido de <http://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/vinculos>
- Yman, L., & Ynfante, S. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Tumbes, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, Tumbes.

ANEXOS

**Anexo A.
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Conocimiento de la cultura tributaria en estudiantes y docentes de la I.E.S. "G.U.E JOSÉ ANTONIO ENCINAS" en la ciudad de Juliaca, periodo 2017.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADOR	METODOLOGÍA	INSTRUMENTO Y TECNICA
<p>Problema General ¿Existe diferencias del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017?</p> <p>Problemas Específicos: - ¿Existe diferencias del nivel de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017? - ¿Existe diferencias del nivel de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017? - ¿Existe diferencias del nivel de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión sistema tributario, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017? - ¿Existe diferencias del nivel de conocimiento en cultura tributaria según la dimensión evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017?</p>	<p>Objetivo General Diferenciar el nivel de conocimiento en Cultura Tributaria entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017.</p> <p>Objetivos Específicos: - Diferenciar el nivel del conocimiento en Cultura Tributaria según la dimensión historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017. - Diferenciar el nivel del conocimiento en Cultura Tributaria según la dimensión tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017. - Diferenciar el nivel del conocimiento en Cultura Tributaria según la dimensión sistema tributario, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017. - Diferenciar el nivel del conocimiento en Cultura Tributaria según la dimensión evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017.</p>	<p>Hipótesis General Existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en Cultura Tributaria entre los alumnos del 5to año y los docentes de la I.E.S. "G.U.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS" de la ciudad de Juliaca, 2017.</p> <p>Hipótesis específica - Existen diferencias del nivel de conocimiento en Historia de la tributación, entre los alumnos del 5to año y los docentes. - Existen diferencias del nivel de conocimiento en Tributación en la actualidad, entre los alumnos del 5to año y los docentes. - Existen diferencias del nivel de conocimiento en Sistema tributario, entre los alumnos del 5to año y los docentes. - Existen diferencias del nivel de conocimiento en Evasión tributaria, entre los alumnos del 5to año y los docentes.</p>	<p>Variable de estudio CONOCIMIENTO DE CULTURA TRIBUTARIA</p>	<p>Historia de la Tributación.</p> <p>Tributación en la actualidad.</p> <p>Sistema tributario.</p> <p>Evasión tributaria.</p>	<p>Ítems: 1, 2 y 3</p> <p>Ítems: 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.</p> <p>Ítems: 11, 12, 13, 14 y 15.</p> <p>Ítems: 16, 17, 18, 19 y 20.</p>	<p>El estudio corresponde al diseño de investigación no experimental de corte transversal; ya que no existe manipulación activa de alguna variable, es un estudio que se realiza sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos.</p> <p>El enfoque de investigación que se utilizó para este tipo de investigación es cuantitativo Nivel de investigación relacional, ya que la característica más importante de este nivel es que posee análisis estadístico bivariado; el estudio tiene por propósito, realizar comparaciones, correlacionar, asociar y medir la fuerza de asociación o correlación entre las variables de estudio.</p>	<p>El tamaño de la población es de 374 estudiantes y 90 Docentes.</p> <p>Por tanto, el tamaño de la muestra apropiado para el estudio será de 126 y 85 docentes.</p> <p>Se les entrego un cuestionario "conocimiento en cultura tributaria" a los estudiantes y docentes.</p> <p>Valoración del nivel de conocimiento en cultura tributaria: Alto: 16 – 20 Medio: 13 – 15 Bajo: 11 - 12 Deficiente: 0 - 10</p>

Anexo B. “CUESTIONARIO DE CONOCIMIENTO EN CULTURA TRIBUTARIA”

Introducción:

El presente cuestionario tiene como propósito determinar el nivel de conocimiento en cultura tributaria; es muy importante la sinceridad del participante, ya que es de carácter anónimo, toda información consignada será confidencial y utilizada sólo para fines investigativos.

Instrucciones:

En el presente cuestionario, la primera parte corresponde a una secuencia de datos generales, las cuales deberá contestar o marcar con un aspa (X) en el casillero correspondiente. A continuación, se presentan una serie de preguntas relacionados a la Cultura Tributaria; marcar con un aspa (X) la respuesta que considere correcta para cada uno de las preguntas planteadas:

I. DATOS GENERALES:

PARTICIPANTE:

DOCENTE: ALUMNO:

SEXO:

MASCULINO: FEMENINO:

EDAD: años.

II. PREGUNTAS:

1. La historia de la tributación quedó marcada por dos momentos diferentes, ¿cuáles son?

- a. Antes y después de la llegada de los Portugueses.
- b. Antes y después de la llegada de los Españoles.
- c. Antes y después de la llegada de los Americanos.
- d. Antes y después de la llegada de los Alemanes.

2. Durante la Colonia, la tributación se organizó en base a ordenanzas y mandatos del:

- a. Corregidor.
- b. Rentista.
- c. Hacendado.
- d. Rey.

3. Durante la época Colonial, la mayor carga tributaria provenía de:

- a. Los indígenas.
- b. Los españoles.
- c. Los criollos.
- d. Los mestizos.

4. En la actualidad, los tributos se clasifican en:

- a. Tasas y Obligaciones.
- b. Impuestos y pagos.
- c. Contribuciones, rentas y tasas.
- d. Impuestos, contribuciones y tasas.

5. ¿A dónde van los tributos que pagamos?

- a. A la inversión de empresas públicas y privadas.
- b. A las inversiones para la exportación de bienes.
- c. Sirve para comprar bienes y servicios con descuentos especiales por el Estado.
- d. Retorna a la población a través de bienes y servicios públicos.

6. Las principales fuentes de financiamiento para el estado son:

- a. Los sueldos
- b. Las contribuciones
- c. Los tributos
- d. Las donaciones

7. ¿Qué entidad se encarga de recaudar los tributos en nuestro país?

- a. SUNASS
- b. SUNAT
- c. SUNARP
- d. INDECOPI

8. ¿Cuál es la entidad encargada de recaudar los tributos a nivel local?

- a. La SUNAS
- b. La SUNAT
- c. Los gobiernos regionales
- d. Los gobiernos locales

9. ¿Qué significa SUNAT?

- a. Superintendencia Nacional de Acciones Tributarias.
- b. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.**
- c. Superintendencia Nacional de Tributos.
- d. Superintendencia Nacional de Administración de Tributos.

10. Para el ingreso de mercancías al país, la SUNAT aplica el Sistema de Canales según factores de riesgo, asignando un color ¿Cuáles son?

- a. Canal verde, rojo y negro.
- b. Canal rojo, azul y blanco.
- c. Canal verde, naranja y rojo.**
- d. Canal azul, rojo y negro.

11. ¿Qué es el tributo?

- a. Pago en dinero al estado de acuerdo a lo establecido legalmente.**
- b. Pago en bienes y mercancías al estado.
- c. Pago en trabajos extra al estado.
- d. Pago de deudas establecidas por ley.

12. Los tributos entregados al estado, retornan a los ciudadanos bajo la forma de:

- a. Aumentos de sueldos y bonos.
- b. Buenos empleos para más ciudadanos.
- c. Bienes y servicios públicos.**
- d. Descuentos en servicios públicos.

13. Impuesto que debemos pagar de las ganancias de las rentas de trabajo y/o de capital:

- a. Impuesto a la renta (IR)**
- b. Impuesto General a las ventas (IGV)
- c. Impuesto predial
- d. Impuesto selectivo al consumo

14. ¿Qué es Impuesto General a las Ventas (IGV)?

- a. Impuesto que se paga por las ventas o servicios que se realiza en el país.**
- b. Tributo que se paga por las operaciones económicas a través del sistema bancario.
- c. Tributo que se paga por la venta de productos establecidos por la ley.
- d. Tributo que se paga cuando compramos un producto en el país.

15. ¿Cuánto es la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV)?

- a. 16%
- b. 17%
- c. 18%**
- d. 19%

16. Es el incumplimiento de las leyes que implica dejar de pagar tributos:

- a. Fraude tributario
- b. Omisión Tributaria
- c. Evasión tributaria**
- d. Dolo o una falta grave.

17. ¿Qué es el Contrabando?

- a. Es la salida y entrada clandestina de productos tóxicos, sin supervisión aduanera.
- b. Entrada de productos extranjeros de manera ilegal y sin supervisión aduanera.
- c. Entrada o salida clandestina en el territorio nacional, sin el respectivo trámite aduanero.**
- d. Dejar de pagar los tributos al estado por los productos que sobrepasan el valor de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

18. ¿Cuánto es el valor de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el 2017?

- a. 3700
- b. 3750
- c. 3850
- d. 4050**

19. Es obligatorio la emisión y/o entrega de una boleta de venta a partir de:

- a. 20 soles
- b. 10 soles
- c. 5 soles**
- d. 1 sol

20. ¿Qué es un comprobante de pago?

- a. Documentos que acreditan una denuncia tributaria.
- b. Documentos comunes sin importancia sobre las obligaciones tributarias.
- c. Documentos que acreditan la transferencia de bienes, uso o prestación de servicios.**
- d. Documentos que acreditan la transparencia de pagos a los empleados.

Anexo C.
CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO
KUDER-RICHARSON (KR-20)

$$KR20 = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum pq}{Vt} \right]$$

Dónde:

KR20 = Kuder-Richardson

K = Número de ítems

Vi = Variabilidad de cada Ítem

Vt = varianza del total

Aplicando la fórmula se tiene:

$$KR20 = \frac{20}{20-1} \left[1 - \frac{3,652}{10,527} \right]$$

$$KR20 = \frac{20}{20-1} [0,653]$$

$$KR20 = 0,687$$

Análisis de la fiabilidad ITEM-TOTAL

Análisis de la fiabilidad	Total
Σpq	3,652
Vt	10,527
Kuder-Richardson (KR-20)	0,687

Según Gamarra, Rivera, Wong y Pujay (2015) la confiabilidad de un instrumento se expresa mediante un coeficiente de correlación “r”, sus valores oscilan entre cero (0)

y uno 1,00). Así mismo, una manera práctica de interpretar la magnitud puede ser guiada por la siguiente escala:

Rangos	Magnitud
0,81 – 1,00	Muy alta
0,61 – 0,80	Alta
0,41 – 0,60	Moderada
0,21 – 0,40	Baja
0,01 – 0,20	Muy baja

Al obtener un valor de 0,687 en la prueba de Kuder-Richarson, se concluye que el instrumento tiene una confiabilidad alta.

Anexo D. JUICIO DE EXPERTOS

EVALUACIÓN POR JUECES

APELLIDOS Y NOMBRES : CAYO CALATA ANIBAL WILLIAN
 GRADO ACADÉMICO : CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 ESPECIALIDAD : TRIBUTOS
 CARGO : CONTADOR
 INSTITUCIÓN : CONSTATISTAS Y CONSULTORES ABC
 TELÉFONO : 989420221

Estimado profesional, Ud. ha sido invitado a participar del proceso de evaluación del instrumento denominado "Cuestionario de Conocimiento en Cultura Tributaria". El presente formato servirá para que pueda hacer llegar sus apreciaciones para cada ítem.

*De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

N°	ÍTEMS.	SI	NO
1	SUFICIENCIA: Cubren todos los aspectos del tema de estudio.	X	
2	PERTINENCIA: Corresponden realmente al tema y mide lo que tiene que medir.	X	
3	CLARIDAD: Están formulados con lenguaje apropiado y específico a la población.	X	
4	VIGENCIA: Son adecuadas al momento en que se aplica el instrumento.	X	
5	OBJETIVIDAD: Es posible de verificarse a través de una estrategia.	X	
6	ESTRATEGIA: El método aplicado responde al propósito del estudio.	X	
7	CONSISTENCIA: Descompone adecuadamente las variables e indicadores.	X	/
8	ESTRUCTURA: Existe coherencia en el orden y agrupación de los ítems.	X	

1. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

2. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

3. Recomendaciones u observaciones:

→ Falta Título de la Investigación
 → Falta Objetivos de la Investigación
 → Agregar más preguntas con respecto a la Cultura Tributaria más no a Cultura General.



 CPC, Anibal Willian Cayo Calata
 MATE. N° 2000
 COLEGIADO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PERÚ

Fecha:

EVALUACIÓN POR JUECES

APELLIDOS Y NOMBRES : Alfonso Chaboya Alcazar 2
 GRADO ACADÉMICO : Abogado Público
 ESPECIALIDAD : Tributario
 CARGO : Abogado
 INSTITUCIÓN : _____
 TELÉFONO : _____

Estimado profesional, Ud. ha sido invitado a participar del proceso de evaluación del instrumento denominado "Cuestionario de Conocimiento en Cultura Tributaria". El presente formato servirá para que pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem.

*De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

N°	ÍTEM:	SI	NO
1	SUFICIENCIA: Cubren todos los aspectos del tema de estudio.	X	
2	PERTINENCIA: Corresponden realmente al tema y mide lo que se quiere medir.	X	
3	CLARIDAD: Están formulados con lenguaje apropiado y específico a la población.	X	
4	VIGENCIA: Son adecuados al momento en que se aplica el instrumento.	X	
5	OBJETIVIDAD: Es posible de verificarse a través de una estrategia.	X	
6	ESTRATEGIA: El método aplicado responde al propósito del estudio.	X	
7	CONSISTENCIA: Descompone adecuadamente las variables e indicadores.	X	
8	ESTRUCTURA: Existe coherencia en el orden y agrupación de los ítems.	X	

1. ¿Qué preguntas crea Ud. que se podría agregar?

2. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

3. Recomendaciones u observaciones:


 CPD. Alfonso Chaboya Alcazar
 MAT. N° 2056
 Colegio de Abogados del Perú

Firma

Fecha

EVALUACIÓN POR JUECES

APELLIDOS Y NOMBRES : TITO QUIRPE EYNA YESICA
 GRADO ACADÉMICO : CONTADOR
 ESPECIALIDAD : TRIBUTOS Y
 CARGO : CONTADOR
 INSTITUCIÓN : CORPORACIÓN DELTA CONSULTORES Y ESTADÍSTICAS SAC
 TELÉFONO : 99636329

Estimado profesional, Ud. ha sido invitado a participar del proceso de evaluación del instrumento denominado "Cuestionario de Conocimiento en Cultura Tributaria". El presente formato servirá para que pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem.

*De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

N°	ITEMS	SI	NO
1	SUFICIENCIA: Cubren todos los aspectos del tema de estudio.	X	
2	PERTINENCIA: Corresponden realmente al tema y mide lo que tiene que medir.	X	
3	CLARIDAD: Están formulados con lenguaje apropiado y específico a la población.	X	
4	VALIDEZ: Son adecuados al momento en que se aplica el instrumento.	X	
5	OBJETIVIDAD: Es posible de verificarse a través de una estrategia.	X	
6	ESTRATEGIA: El método aplicado responde al propósito del estudio.	X	
7	CONSISTENCIA: Descompone adecuadamente las variables e indicadores.	X	
8	ESTRUCTURA: Existe coherencia en el orden y agrupación de los ítems.	X	

1. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

- ¿Qué porcentaje de la población evade impuestos?

- ¿Qué porcentaje conoce "Cultura Tributaria"?

2. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

3. Recomendaciones u observaciones:

→ Actualizarse informaciones sobre el tema de las UIT's

→ Agregar el título de la investigación

→ Agregar los objetivos de la investigación



 Firma

Fecha: _____

EVALUACIÓN POR JUECES

APELLIDOS Y NOMBRES : Sindya Mendoza Quipe
 GRADO ACADÉMICO : Maestría en Ciencias Contables
 ESPECIALIDAD : Tributos
 CARGO : Profesora contable
 INSTITUCIÓN : Escuela Contable A.C.
 TELÉFONO : 701324993

Estimado profesional, Ud. ha sido invitado a participar del proceso de evaluación del instrumento mencionado "Cuestionario de Conocimiento en Cultura Tributaria". El presente formato servirá para que pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem.

*De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

N°	ÍTEM	SI	NO
1	SUFICIENCIA: Cubren todos los aspectos del tema de estudio.		X
2	PERTINENCIA: Corresponden ítem a ítem y mide lo que tiene que medir.	X	
3	CLARIDAD: Está formulado con lenguaje apropiado y específico a la población.		X
4	VIAGENCIA: Son adecuadas al momento en que se aplica el instrumento.	X	
5	OBJETIVIDAD: Es posible de verificarse a través de una estrategia.	X	
6	ESTRATEGIA: El ítem es aplicado responde al propósito del estudio.	X	
7	CONSISTENCIA: Descompone adecuadamente las variables e indicadores.	X	
8	ESTRUCTURA: Existe coherencia en el orden y agrupación de los ítems.	X	

1. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

4

2. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

Ítem 5 de la titulación 4.6

3. Recomendaciones y observaciones:

agregar al ítem de la investigación
obli. de verificar tributaria en su pregunta 4.6 y agregar la
ver para el 9.6.9

Sindya

Firma

Fecha